

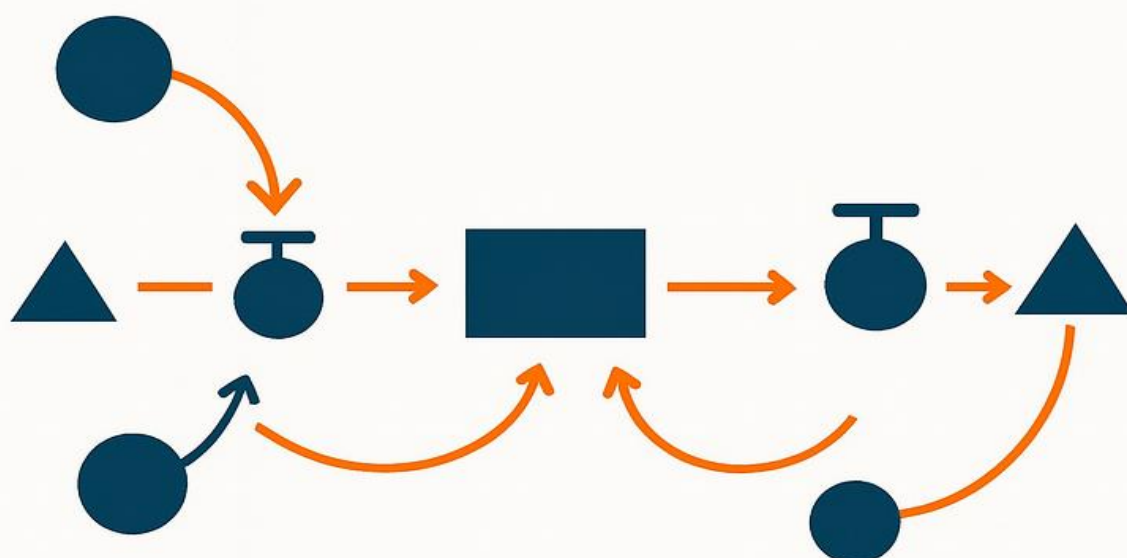


**CEJA**

Centro de Estudios de Justicia de las Américas  
Justice Studies Center of the Americas

# **I ÍNDICE DE CONGESTIÓN JUDICIAL EN LAS AMÉRICAS**

**ESTUDIO COMPARADO DE PODERES JUDICIALES  
2025**



© 2025 Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)  
Justice Studies Center of the Americas (CEJA)

San Pío X 2460, Oficina 608, Providencia, Santiago de Chile  
Tel.: +(56 9) 5611 2162  
[www.cejamericas.org](http://www.cejamericas.org)

---

Título:

**I Índice de Congestión Judicial en las Américas. Estudio Comparado de Poderes Judiciales 2025**

Primera edición, 2025

Propiedad intelectual e ISBN: en trámite.

Todos los derechos reservados.

---

**Esta publicación se distribuye gratuitamente en sus versiones impresa y digital.**

Se autoriza la reproducción total o parcial de su contenido, siempre que se cite adecuadamente la fuente.

## Contenido

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación.....                                                                               | 4  |
| Capítulo I: Marco conceptual y metodológico .....                                               | 6  |
| ¿Qué entendemos por resolución judicial y congestión judicial?.....                             | 6  |
| Unidad de estudio: los Poderes Judiciales .....                                                 | 7  |
| Enfoque cuantitativo y diseño longitudinal .....                                                | 8  |
| Metodología de recolección y análisis de los datos.....                                         | 8  |
| Criterios técnicos para el análisis y la interpretación de los datos .....                      | 8  |
| Relación entre ambos indicadores.....                                                           | 10 |
| Alcance y límites del estudio.....                                                              | 10 |
| Capítulo II: Análisis Comparado Regional de las Tasas de Resolución Judicial .....              | 11 |
| Evolución de la Tasa Regional de Resolución Judicial .....                                      | 11 |
| Tendencias de países.....                                                                       | 12 |
| Evolución de la Tasa de Resolución Judicial por países.....                                     | 14 |
| Índice Comparativo Regional de la Tasa de Resolución Judicial .....                             | 19 |
| Capítulo III: Análisis Comparado Regional de las Tasas de Congestión Judicial.....              | 21 |
| Evolución de la Tasa Regional de Congestión Judicial .....                                      | 21 |
| Tendencias de países.....                                                                       | 23 |
| Evolución de la Tasa de Congestión Judicial por países .....                                    | 24 |
| Índice Comparativo Regional de la Tasa de Congestión Judicial.....                              | 29 |
| Capítulo IV: Relación entre Resolución y Congestión Judicial al 2025 y Prospectiva al 2030..... | 31 |
| Relación entre las Tasas de Resolución y Congestión Judicial al 2025.....                       | 31 |
| Prospectiva de la Resolución y Congestión Judicial al 2030 .....                                | 33 |
| Conclusiones .....                                                                              | 35 |
| Recomendaciones .....                                                                           | 37 |
| Equipo responsable.....                                                                         | 40 |
| Anexo 1: Información estadística proporcionada .....                                            | 41 |
| por los Poderes Judiciales .....                                                                | 41 |
| Anexo 2: Páginas web institucionales y documentos oficiales de Poderes Judiciales .....         | 42 |

## Presentación

Este nuevo Índice, desarrollado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), aborda un tema que debiera ocupar un lugar prioritario en la agenda de las reformas judiciales en América Latina: la congestión judicial. El estudio examina su situación en 13 países de la región, identifica tendencias regionales, presenta hallazgos específicos por país y formula recomendaciones concretas para enfrentar los desafíos detectados.

Consideramos que la congestión judicial debe ser una prioridad para los Poderes Judiciales por al menos cuatro razones fundamentales. En primer lugar, porque constituye un indicador clave para medir la eficiencia en la administración de justicia. La eficiencia refleja la capacidad institucional de resolver conflictos de manera oportuna y con calidad, cumpliendo así con el propósito esencial de los órganos jurisdiccionales: brindar respuestas justas, independientes y en plazos razonables.

En segundo lugar, la congestión judicial propicia escenarios de opacidad en la toma de decisiones. Cuando la acumulación de casos supera la capacidad de respuesta de los Poderes Judiciales, disminuye la previsibilidad de los sistemas, se debilitan los controles efectivos y aumentan los riesgos de corrupción y de déficit de diligencia institucional en la atención de los casos.

En tercer lugar, la congestión judicial afecta de manera desigual a la ciudadanía. Si bien todas las personas que acuden a los sistemas judiciales requieren respuestas oportunas, quienes se encuentran en situación de pobreza, las mujeres y quienes habitan en zonas rurales resultan particularmente perjudicadas. Estas personas, muchas veces, no tienen acceso ni conocimiento sobre mecanismos alternativos, por lo que dependen exclusivamente de los sistemas judiciales tradicionales para resolver conflictos que impactan directamente en su vida cotidiana.

En cuarto lugar, la congestión judicial representa un problema estructural que pone en riesgo la confianza pública y la legitimidad de las instituciones de justicia. En el actual contexto regional y global —marcado por amenazas a la independencia judicial— resulta fundamental que los Poderes Judiciales fortalezcan su eficiencia en la resolución de casos, garantizando al mismo tiempo la calidad sustantiva de sus decisiones jurisdiccionales.

Bajo esta mirada, este estudio analiza las tasas de resolución y congestión judicial en los Poderes Judiciales de América Latina. La investigación se estructura en cuatro capítulos. El Capítulo I presenta el marco conceptual y metodológico, define los indicadores clave, expone el enfoque cuantitativo y longitudinal adoptado, y detalla los criterios técnicos empleados para el análisis comparado. También se establecen los alcances y limitaciones del estudio, así como la relación estructural entre ambos indicadores.

Los Capítulos II y III constituyen el núcleo del informe, al presentar el análisis comparado de las tasas de resolución y congestión judicial en la región. El Capítulo II examina la evolución y tendencias de la tasa de resolución judicial, tanto a nivel regional como nacional, y construye un índice comparativo regional. Por su parte, el Capítulo III aplica la misma lógica analítica para estudiar la tasa de congestión judicial, consolidando el índice respectivo. El Capítulo IV examina la relación entre ambos

indicadores al año 2025 y desarrolla una prospectiva al 2030, e identifica escenarios críticos y desafíos persistentes.

El informe finaliza con un conjunto de conclusiones que sintetizan los hallazgos más relevantes y con recomendaciones dirigidas a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia, academia y sociedad civil, orientadas a mejorar la capacidad de resolución y reducir la congestión judicial de forma sostenible.

Este Índice presenta diversos hallazgos relevantes que buscan incidir en nuevas reflexiones y en la adopción de medidas concretas. Desde nuestra perspectiva, destacan dos hallazgos centrales. En primer lugar, que la congestión judicial no constituye un fenómeno aislado, sino que está profundamente vinculada a una cultura organizacional judicial tradicional, cuya transformación resulta indispensable para avanzar hacia modelos de gestión alineados con los principios de la administración pública contemporánea.

CEJA ha insistido durante más de dos décadas y ratifica la necesidad de que los Poderes Judiciales revisen y rediseñen críticamente sus estructuras burocráticas, formalismos excesivos y prácticas arraigadas que obstaculizan una atención más ágil y eficiente de los casos. En el contexto global y regional actual, donde la tecnología y la inteligencia artificial están llamadas a desempeñar un papel estratégico en la tramitación judicial, su adopción será más efectiva y sostenible si se enmarca en un proceso más amplio de cambio cultural, orientado a una gestión judicial más eficiente, transparente y centrada en las necesidades prioritarias de las personas usuarias.

En segundo lugar, el estudio evidencia que las reformas judiciales emprendidas en América Latina en los últimos veinte años —independientemente de su naturaleza orgánica o procesal, envergadura, orientación o profundidad— han tenido un impacto limitado o transitorio en la reducción de la congestión judicial. Este hallazgo debe motivar una reflexión profunda sobre las causas que explican su persistencia como problema estructural. Por un lado, ello podría deberse a que estas reformas no priorizaron explícitamente la celeridad judicial como uno de sus objetivos centrales. Por otro, podría sostenerse que los procesos de transformación impulsados no fueron sostenidos en el tiempo y terminaron cediendo, total o parcialmente, frente a prácticas arraigadas y deficiencias estructurales que reproducen o mantienen los altos niveles de acumulación de casos. De cara al futuro, y más allá de la necesidad de un nuevo ciclo de reformas judiciales, resulta fundamental avanzar hacia un cambio cultural judicial profundo y la adopción de estrategias innovadoras orientadas a enfrentar la congestión judicial de manera sostenible.

Concluimos esta presentación con la convicción de que el esfuerzo realizado contribuirá a generar nuevas miradas y renovar los compromisos en torno al perfeccionamiento de los sistemas judiciales en las Américas.

Este estudio ha sido desarrollado por un equipo multidisciplinario que integró a profesionales con amplia experiencia y a jóvenes pasantes provenientes de distintos países de la región, en el marco del impulso formativo promovido por CEJA. Confiamos en que este Índice inspire a nuevas generaciones de profesionales, tomadores de decisiones y estudiantes de diversas disciplinas a investigar, cuestionar y proponer —con rigurosidad y creatividad— nuevos conocimientos, ideas y rutas para fortalecer el acceso a la justicia en nuestras sociedades.

**Nataly Ponce Chauca**

Directora Ejecutiva

Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)

# Capítulo I: Marco conceptual y metodológico

La congestión judicial es uno de los principales desafíos que enfrentan los sistemas de justicia en las Américas. Este fenómeno se manifiesta en la acumulación excesiva de los procesos en trámite que no logran resolverse en plazos razonables, generando demoras que afectan directamente el acceso oportuno a la justicia. Desde una perspectiva técnica, la congestión judicial refleja déficits tanto en la eficiencia como en la eficacia del sistema judicial, al evidenciar un uso limitado o inadecuado de los recursos disponibles, así como la incapacidad de ofrecer respuestas efectivas dentro de los plazos legalmente establecidos —o incluso más allá de ellos— en los tiempos que espera la ciudadanía.

La tasa de congestión judicial guarda una relación directa con la tasa de resolución judicial. Una baja tasa de resolución tiende a incrementar la congestión. La interacción entre ambos indicadores — congestión y resolución— es clave para monitorear la capacidad de gestión de los sistemas judiciales y orientar decisiones de política pública que busquen mejorar su desempeño, tanto en términos de eficiencia, como de acceso efectivo a la justicia.

Por ello, este estudio analiza de manera integrada estos dos indicadores: la tasa de resolución judicial y la tasa de congestión judicial. La primera permite evaluar el desempeño anual de los sistemas judiciales, mientras que la segunda, permite evaluar su capacidad de respuesta acumulada frente a la carga de trabajo. El análisis conjunto de ambos indicadores permite dimensionar el volumen de las causas pendientes, identificar patrones de rezago y detectar oportunidades de mejora en la gestión judicial.

## ¿Qué entendemos por resolución judicial y congestión judicial?

Para efectos de este estudio, se define como *tasa de resolución judicial* al indicador que mide la capacidad de respuesta del sistema judicial en un período determinado. Se calcula como el cociente entre el número de casos resueltos y el número de casos ingresados durante un mismo año, y permite evaluar si el sistema logra resolver una cantidad igual o superior de casos respecto de los que recibe en ese mismo período. Es una herramienta clave para el análisis del desempeño operativo anual de los órganos jurisdiccionales.

**Tabla 1. Fórmula utilizada para el cálculo de la Tasa de Resolución Judicial**

| <b>Tasa de Resolución Judicial (TR)</b>                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados, ambos referidos al mismo año.</i>                       |
| $Tasa\ de\ Resolución\ Judicial = \frac{Casos\ resueltos_{Año\ N}}{Casos\ ingresados_{Año\ N}}$                   |
| <i>Casos ingresados<sub>Año N</sub> : representa el número de casos nuevos ingresados en el año analizado</i>     |
| <i>Casos resueltos<sub>Año N</sub> : representa el número de casos que han sido resueltos en el año analizado</i> |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

Por su parte, la *tasa de congestión judicial* se define como el indicador que mide el nivel de acumulación de trabajo de los órganos jurisdiccionales en un período determinado. Se calcula como el cociente entre la suma de los casos ingresados durante el año y los casos pendientes al inicio del período, dividido por el número total de casos resueltos en ese mismo año. Este indicador permite estimar en qué medida el sistema judicial logra dar respuesta a su carga total de trabajo, y constituye una herramienta esencial para identificar cuellos de botella estructurales o coyunturales, así como para orientar estrategias que impulsen la celeridad y la eficiencia en la administración de justicia.

**Tabla 2. Fórmula utilizada para el cálculo de la Tasa de Congestión Judicial**

| <i>Tasa de Congestión Judicial (TC)</i>                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Cociente entre el número de casos registrados en el año más los pendientes al inicio del periodo, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año.</i> |
| $Tasa\ de\ Congestión\ Judicial = \frac{(Casos\ ingresados_{Año\ N} + Casos\ pendientes_{Año\ N-1})}{Casos\ resueltos_{Año\ N}}$                                     |
| <i>Casos ingresados<sub>Año N</sub></i> : representa el número de casos nuevos ingresados en el año analizado.                                                       |
| <i>Casos pendientes<sub>Año N-1</sub></i> : representa el número de casos pendientes al inicio del año analizado                                                     |
| <i>Casos resueltos<sub>Año N</sub></i> : representa el número de casos que han sido resueltos en al año analizado                                                    |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

### Unidad de estudio: los Poderes Judiciales

La unidad de análisis de este estudio son los Poderes Judiciales de países de América Latina. El proceso de búsqueda y recopilación de información abarcó a 22 países de América Latina y el Caribe; sin embargo, solo 13 de ellos contaron con datos actualizados, accesibles y suficientemente homologables para ser incluidos en el análisis comparativo. Estos 13 países conforman la muestra sobre la cual se construyen los indicadores de resolución y congestión judicial presentados en este informe.

**Tabla 3. Poderes Judiciales analizados en el Índice**

|    |                      |
|----|----------------------|
| 1  | Brasil               |
| 2  | Bolivia              |
| 3  | Chile                |
| 4  | Colombia             |
| 5  | Costa Rica           |
| 6  | Ecuador              |
| 7  | El Salvador          |
| 8  | Nicaragua            |
| 9  | Panamá               |
| 10 | Perú                 |
| 11 | Puerto Rico          |
| 12 | República Dominicana |
| 13 | Uruguay              |

## Enfoque cuantitativo y diseño longitudinal

Este informe adopta un enfoque cuantitativo y tiene un diseño longitudinal, lo que permite analizar la evolución de las tasas de resolución y congestión judicial en el período 2018–2024.

El enfoque cuantitativo se basa en el procesamiento y análisis de las estadísticas de los Poderes Judiciales de la región. Esta metodología permite medir el desempeño judicial de forma objetiva y comparable, a través de indicadores numéricos estandarizados, a fin de facilitar la identificación de patrones, variaciones y tendencias a lo largo del tiempo.

El diseño longitudinal se refleja en el período estudiado, comprendido entre los años 2018 y 2024. La elección de este rango temporal responde a la intención de incluir años previos, durante y posteriores a la pandemia por COVID-19, bajo la hipótesis de que ésta tuvo un impacto significativo en el funcionamiento de los Poderes Judiciales. Esta delimitación permite observar variaciones y tendencias estructurales y coyunturales en los indicadores analizados.

## Metodología de recolección y análisis de los datos

La estrategia metodológica implementada por CEJA para este estudio combinó diversas fuentes de información: solicitudes formales dirigidas a los Poderes Judiciales, revisión de estadísticas oficiales publicadas en los portales web institucionales y análisis de bibliografía técnica complementaria.

La recolección de los datos estadísticos se realizó principalmente a través del envío de solicitudes oficiales a los Poderes Judiciales, en las que se requirió información actualizada sobre el número de casos ingresados, casos pendientes al inicio de cada año y casos resueltos durante el período 2018–2024. En aquellos casos en que no se obtuvo respuesta institucional directa, la información fue recabada a partir de fuentes primarias disponibles públicamente, como informes estadísticos oficiales publicados en los sitios web de los respectivos Poderes Judiciales.

Asimismo, funcionarios/as de 10 de los Poderes Judiciales incluidos en el estudio validaron los datos obtenidos. En los 3 países restantes (Brasil, Nicaragua y El Salvador), se utilizaron exclusivamente fuentes oficiales disponibles en línea. Toda la información fue sistematizada en una base de datos centralizada y sometida a un proceso de revisión cruzada y validación interna, con el fin de garantizar la coherencia, integridad y confiabilidad de los datos. A partir de esta base, se calcularon las tasas de resolución y congestión judicial, aplicando metodologías previamente desarrolladas por CEJA y sustentadas en la literatura técnica especializada. Este enfoque asegura el rigor metodológico en los resultados presentados.

## Criterios técnicos para el análisis y la interpretación de los datos

### Tasa de Resolución Judicial (TR)

Para el análisis e interpretación de los datos, este estudio adopta una clasificación técnica basada en 3 rangos interpretativos de la Tasa de Resolución Judicial (TR), que permite evaluar el desempeño de los Poderes Judiciales en función de su capacidad para resolver los casos ingresados anualmente.

La TR igual o superior a 1,00 se interpreta como una situación óptima, en la que el sistema judicial logra resolver al menos la misma cantidad de casos que los que recibe, con posibilidad incluso de reducir el stock acumulado de causas no resueltas.

La TR entre 0,90 y 0,99 corresponde a una situación intermedia o mejorable: si bien se resuelven casi tantos casos como los que ingresan, persiste una acumulación moderada.



La TR inferior a 0,90 indica una situación crítica, en la que el sistema resuelve considerablemente menos casos de los que recibe, lo que genera una acumulación progresiva de causas pendientes.

**Tabla 4. Criterios utilizados para el análisis y la interpretación de la Tasa de Resolución Judicial**

| <i>Rangos de la Tasa de Resolución (TR)</i> | <i>Descripción del comportamiento anual</i>                                                 | <i>Interpretación técnica</i>                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i><b>TR ≥ 1.0</b></i>                      | <i>Se resuelve al menos la misma cantidad de casos que ingresan o incluso más.</i>          | <i><b>Situación óptima:</b><br/>– Si TR = 1: se mantiene el equilibrio sin acumulación adicional.<br/>– Si TR &gt; 1: se reduce el stock de causas pendientes, lo que podría traducirse en una menor congestión en el período siguiente.</i> |
| <i><b>0.90 ≤ TR ≤ 0.99</b></i>              | <i>Se resuelven casi tantos casos como los que ingresan, pero no alcanza el equilibrio.</i> | <i><b>Situación mejorable:</b> existe acumulación moderada, aunque el desempeño se encuentra cercano al nivel óptimo.</i>                                                                                                                    |
| <i><b>TR &lt; 0.90</b></i>                  | <i>Se resuelven significativamente menos casos de los que ingresan cada año.</i>            | <i><b>Situación crítica:</b> se genera una acumulación creciente de causas no resueltas, con impacto negativo en la tasa de congestión si esta tendencia persiste.</i>                                                                       |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

### Tasa de Congestión Judicial (TC)

Para el análisis de la Tasa de Congestión Judicial (TC), este estudio adopta una clasificación técnica basada en cuatro rangos interpretativos, que permiten evaluar el nivel de acumulación de causas en los Poderes Judiciales en relación con su capacidad efectiva de resolución.

La TC igual a 1 indica que el sistema ha resuelto el 100 % de su carga anual, sin generar acumulación: esta situación se clasifica como “sin congestión”.

La TC que se encuentra entre 1,01 y 1,5 refleja una “congestión aceptable”, ya que, si bien existe rezago, éste se mantiene dentro de un umbral manejable.

La TC entre 1,51 y 2,0 refleja una “congestión en riesgo”, caracterizada por un aumento preocupante en el volumen de causas pendientes.

La TC superior a 2,0 se interpreta como un escenario de “congestión crítica”, en el cual el sistema resuelve menos de la mitad de su carga, comprometiendo seriamente su capacidad operativa para gestionar su carga de trabajo con impacto en el acceso efectivo a la justicia.

Cabe precisar que, por construcción matemática, la TC no puede ser inferior a 1, ya que considera la carga total del sistema (nuevos ingresos más causas pendientes).

**Tabla 5. Criterios utilizados para el análisis y la interpretación de la Tasa de Congestión Judicial**

| <i>Rango TC</i>                   | <i>Interpretación Técnica</i>                                                                                                                            | <i>Clasificación / Impacto Operativo</i>                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><i>TC = 1.00</i></b>           | <i>El sistema resuelve el total de su carga anual (casos ingresados más pendientes). No se genera acumulación adicional de causas.</i>                   | <b><i>Sin congestión:</i></b> Desempeño óptimo. Se tramita la totalidad de la carga de trabajo sin dejar rezagos.                                                                             |
| <b><i>1.00 &lt; TC ≤ 1.50</i></b> | <i>Existe un rezago moderado, pero el sistema mantiene su capacidad de respuesta dentro de márgenes razonables.</i>                                      | <b><i>Congestión aceptable:</i></b> El impacto es bajo o medio. Si se mantiene este rango de forma sostenida, puede reflejar eficacia en la gestión del trabajo pendiente.                    |
| <b><i>1.51 &lt; TC ≤ 2.00</i></b> | <i>Se observa un incremento significativo de causas pendientes, lo cual puede afectar la eficiencia del sistema a corto y mediano plazo.</i>             | <b><i>Congestión en riesgo:</i></b> El impacto es medio-alto. Es necesario evaluar procesos internos y/o fortalecer los recursos para evitar un agravamiento de la situación.                 |
| <b><i>TC &gt; 2.00</i></b>        | <i>El sistema resuelve menos de la mitad de su carga anual. Se acumulan volúmenes importantes de causas que comprometen la operatividad del sistema.</i> | <b><i>Congestión crítica:</i></b> Alto impacto. Es indicativo de sobrecarga estructural. Si la TC supera 3.00, se considera una situación crítica con riesgo grave para el acceso a justicia. |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

## Relación entre ambos indicadores

La Tasa de Congestión Judicial (TC) guarda una relación inversa con la Tasa de Resolución Judicial (TR): a medida que la TR aumenta, la TC tiende a disminuir. Es decir, cuando los sistemas judiciales logran resolver una mayor proporción de los casos que ingresan anualmente, se reduce la acumulación de causas pendientes y, con ello, la congestión. Por esta razón, resulta fundamental que las estrategias institucionales se orienten a elevar de manera sostenida la TR, como mecanismo clave para contener y reducir la TC y, en consecuencia, mejorar el desempeño del sistema en términos de acceso oportuno y eficiencia en la administración de justicia.

## Alcance y límites del estudio

Este estudio analiza datos agregados a nivel nacional de los Poderes Judiciales de la región. En consecuencia, no incorpora desagregaciones por materia, complejidad de los casos, jerarquía de los órganos jurisdiccionales ni distribución territorial subnacional. Tampoco se examina la relación entre la tasa de casos judiciales por cada 100 mil habitantes u otros niveles de análisis relevantes a nivel de cada país. Se espera que los resultados aquí presentados constituyan un insumo y estímulo para futuras investigaciones que profundicen en estas dimensiones, fundamentales para comprender de manera más integral el comportamiento de la resolución y congestión judicial en las distintas estructuras jurisdiccionales.

Asimismo, el estudio no aborda la calidad de las decisiones judiciales. Para un análisis más completo del desempeño judicial, es necesario combinar la evaluación de la productividad con la calidad, a fin de evaluar no solo la cantidad de casos resueltos, sino también la resolución sustantiva de las respuestas judiciales.

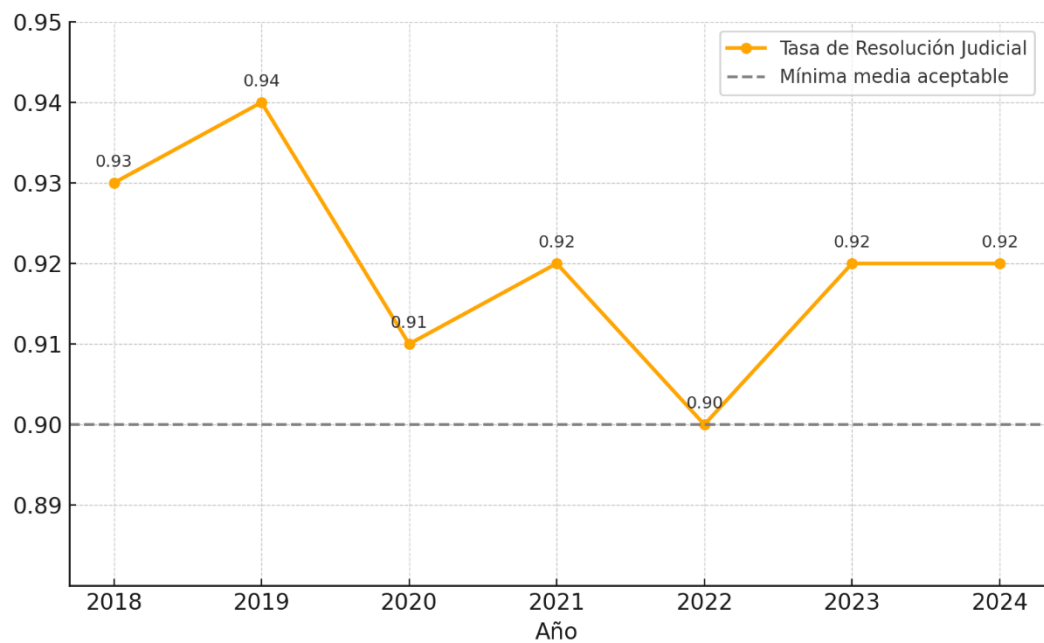
## Capítulo II: Análisis Comparado Regional de las Tasas de Resolución Judicial

Este capítulo presenta los principales resultados del análisis de la tasa de resolución judicial (TR), tanto a nivel regional como desagregado por país. Se examina la evolución del indicador en el período 2018–2024, identificando patrones, variaciones y tendencias relevantes en el desempeño de los Poderes Judiciales. Asimismo, incluye un índice comparativo regional que permite visualizar el posicionamiento relativo de cada país según su tasa de resolución judicial anual, ofreciendo una herramienta de referencia para el diagnóstico y el seguimiento de este indicador del desempeño institucional judicial.

### Evolución de la Tasa Regional de Resolución Judicial

La evolución de la tasa regional de resolución judicial entre 2018 y 2024 evidencia una tendencia sostenida en el rango intermedio o mejorable, dado que en todos los años analizados la tasa se mantuvo por debajo del umbral de 0.99. Esto sugiere que, si bien los Poderes Judiciales de la región lograr resolver un volumen significativo de causas en relación con los nuevos ingresos anuales, no alcanzan el nivel óptimo de resolución (TR igual o superior a 1) que les permitiría gestionar adecuadamente la acumulación de los casos pendientes.

**Gráfico 1. Evolución de la Tasa Regional de Resolución Judicial 2018-2024**



Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

Un aspecto preocupante es la tendencia decreciente registrada entre los años 2020 y 2021, donde la TR regional se aproxima al umbral de 0.90, lo cual representa un escenario crítico. Esta caída coincide con el impacto de la pandemia por COVID-19, que afectó gravemente la capacidad de gestión de los casos en los Poderes Judiciales. Entre 2022 y 2024 se observa la recuperación paulatina de la tasa de resolución, lo que refleja los esfuerzos institucionales por reactivar la gestión de la carga judicial. No obstante, esta mejora no muestra una tendencia creciente, sino más bien una estabilización en torno a 0.92, lo que sugiere que las medidas adoptadas no han sido suficientes para retornar a los niveles de desempeño previos a la pandemia.

Las causas que podrían explicar el estado situacional de la tasa de resolución regional serían de diversa naturaleza. Si bien la pandemia de COVID-19 habría tenido un impacto significativo en la operatividad de los sistemas judiciales, dicho efecto debería considerarse como coyuntural y no bastaría por sí solo para dar cuenta de la persistencia de las bajas tasas de resolución. En este sentido, deberían considerarse factores estructurales, como el posible incremento sostenido en el ingreso de causas y la insuficiencia de recursos institucionales —humanos, tecnológicos y financieros— para gestionarlas de manera oportuna y eficaz.

A lo anterior se sumaría la actual forma de organización y gestión de los despachos judiciales, aspecto que CEJA ha señalado reiteradamente como un factor crítico para mejorar la eficiencia de los sistemas de justicia. Aunque varios Poderes Judiciales han impulsado planes de descongestión, estos responderían a enfoques transitorios y no abordarían de manera estructural las limitaciones que restringen la capacidad resolutoria de forma sostenible.

En suma, el análisis a nivel regional muestra un desempeño que, si bien no se encuentra en niveles críticos, permanece por debajo del umbral óptimo de resolución judicial. Esta situación subraya la necesidad de fortalecer las capacidades de los Poderes Judiciales para elevar la eficiencia en la resolución de los casos. Bajo esta perspectiva, es relevante considerar que, en varios países, las tasas de resolución se aproximan peligrosamente al rango inferior, lo que podría traducirse en un incremento de la acumulación de los casos que requiere medidas correctivas oportunas.

## Tendencias de países

La evolución de la Tasa de Resolución Judicial por países entre 2018 y 2024 revela divergencias significativas en América Latina. Si bien algunos países han logrado mantener cierta estabilidad en su desempeño, otros evidencian variaciones marcadas a lo largo del tiempo. Esta heterogeneidad sugiere que las condiciones institucionales, los recursos disponibles y las estrategias de gestión judicial varían considerablemente entre las jurisdicciones.

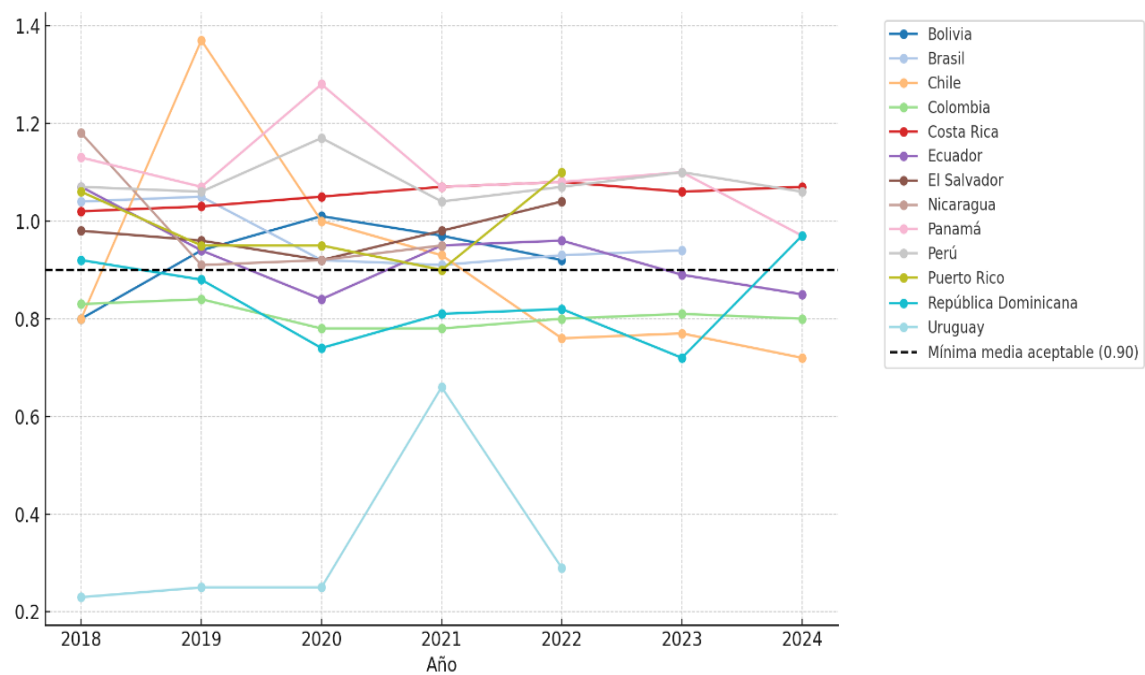
Por otro lado, algunos países muestran una situación crítica preocupante, con tasas de resolución persistentemente por debajo del umbral mínimo aceptable (0.90), o incluso por debajo de 0.80 en algunos casos. Este es el caso de Uruguay, cuya tasa permanece en valores críticamente bajos durante todo el período analizado, y de países como República Dominicana o Colombia, que evidencian dificultades para mejorar su desempeño.

Chile, que había registrado un valor muy alto en 2019 (1.37), muestra una caída sostenida en los últimos años, alcanzando 0.72 en 2024, lo que evidencia una regresión preocupante. Brasil, por su parte, ha mostrado un patrón de recuperación tras el impacto de la pandemia, pero sin lograr aún un desempeño sostenido por encima del nivel óptimo.

En contraste, otros países presentan tendencias más alentadoras, con niveles de desempeño cercanos o superiores al equilibrio ( $TR \geq 1.00$ ). Costa Rica, Panamá y Perú han logrado mantener o incluso mejorar sus TR en los años recientes, lo que podría reflejar reformas institucionales, mejoras en la gestión de los casos o fortalecimiento de las capacidades operativas de esos organismos.

En términos generales, estos hallazgos subrayan la necesidad de profundizar en los contextos nacionales específicos para identificar los factores estructurales, institucionales o de gestión de los casos que podrían estar incidiendo en los niveles observados de resolución judicial. Comprender estas causas resulta clave para diseñar estrategias diferenciadas y eficaces para optimizar las tasas de resolución judicial en cada país.

**Gráfico 2. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial por países 2018-2024**



Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

### Evolución de la Tasa de Resolución Judicial por países

A continuación, se presenta la evolución de la Tasa de Resolución Judicial (TR) de cada país en el período 2018–2024. Es importante destacar que, en algunos casos, la información disponible no cubre todos los años del período analizado, debido a la falta de datos estadísticos públicos actualizados o accesibles. Esta limitación subraya la necesidad de que los Poderes Judiciales de la región fortalezcan sus sistemas de generación, sistematización y publicación periódica de información estadística sobre su desempeño, en particular, sobre las tasas de resolución judicial.

Tabla 6. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en los países 2018-2024

| País                 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Bolivia              | 0.80 | 0.94 | 1.01 | 0.97 | 0.92 | SD   | SD   |
| Brasil               | 1.04 | 1.05 | 0.92 | 0.91 | 0.93 | 0.94 | SD   |
| Chile                | 0.80 | 1.37 | 1.00 | 0.93 | 0.76 | 0.77 | 0.72 |
| Colombia             | 0.83 | 0.84 | 0.78 | 0.78 | 0.80 | 0.81 | 0.80 |
| Costa Rica           | 1.02 | 1.03 | 1.05 | 1.07 | 1.08 | 1.06 | 1.07 |
| Ecuador              | 1.07 | 0.94 | 0.84 | 0.95 | 0.96 | 0.89 | 0.85 |
| El Salvador          | 0.98 | 0.96 | 0.92 | 0.98 | 1.04 | SD   | SD   |
| Nicaragua            | 1.18 | 0.91 | 0.92 | 0.95 | SD   | SD   | SD   |
| Panamá               | 1.13 | 1.07 | 1.28 | 1.07 | 1.08 | 1.10 | 0.97 |
| Perú                 | 1.07 | 1.06 | 1.17 | 1.04 | 1.07 | 1.10 | 1.06 |
| Puerto Rico          | 1.06 | 0.95 | 0.95 | 0.90 | 1.10 | SD   | SD   |
| República Dominicana | 0.92 | 0.88 | 0.74 | 0.81 | 0.82 | 0.72 | 0.97 |
| Uruguay              | 0.23 | 0.25 | 0.25 | 0.66 | 0.29 | SD   | SD   |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

Gráfico 3. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Bolivia

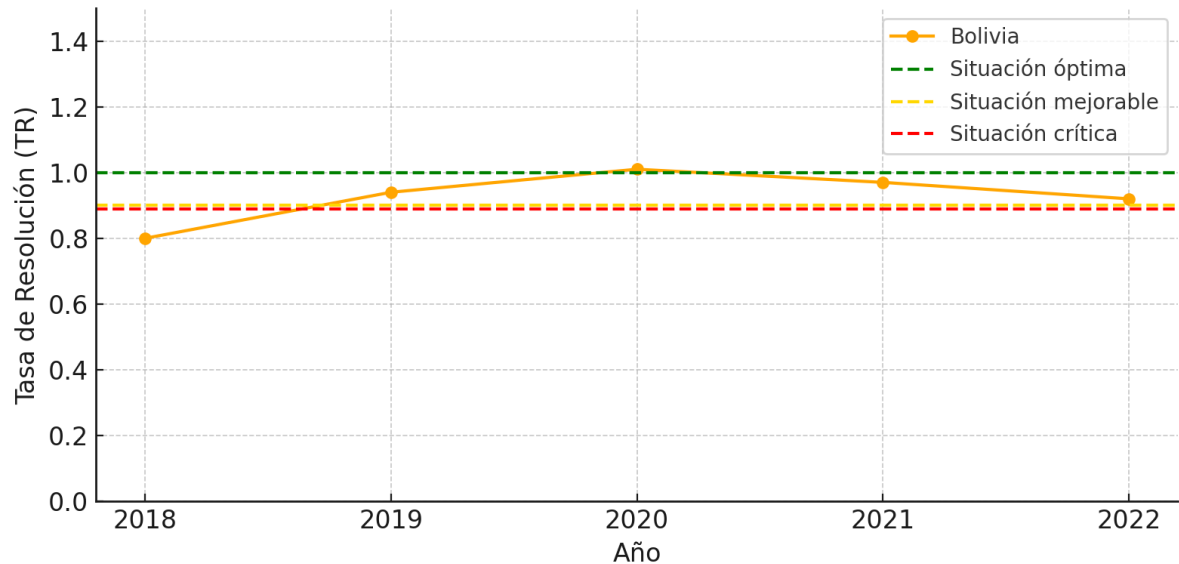


Gráfico 4. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Brasil

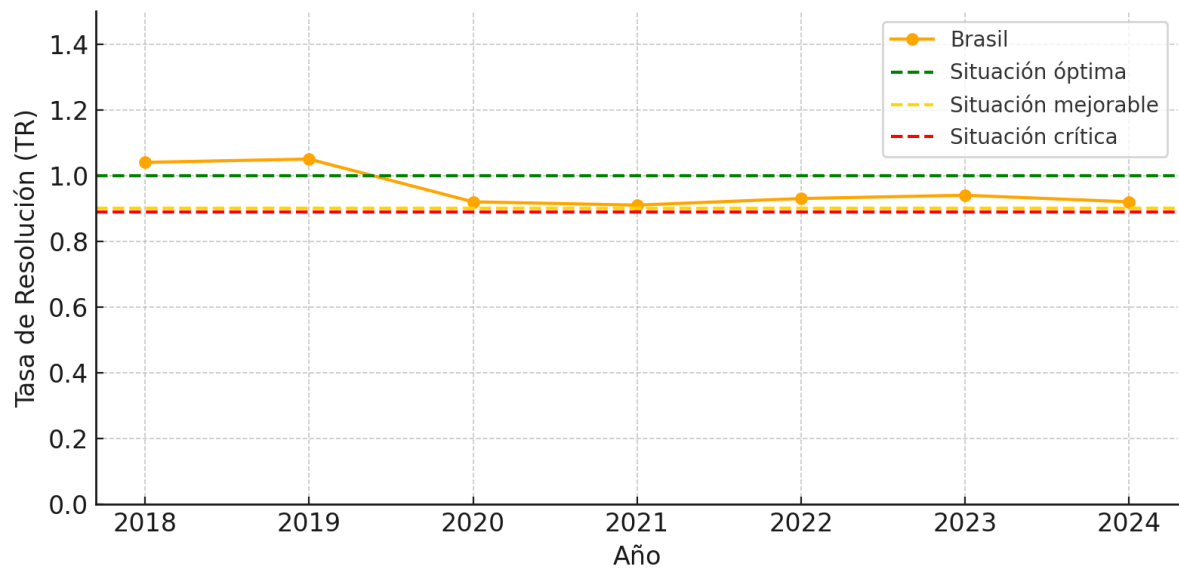


Gráfico 5. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Chile

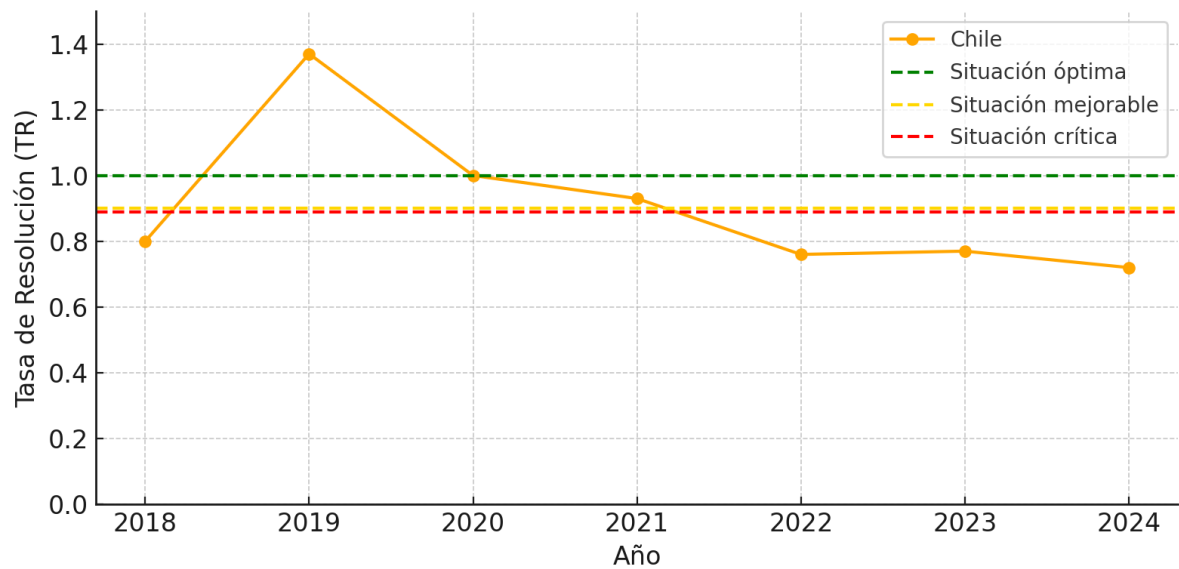


Gráfico 6. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Colombia

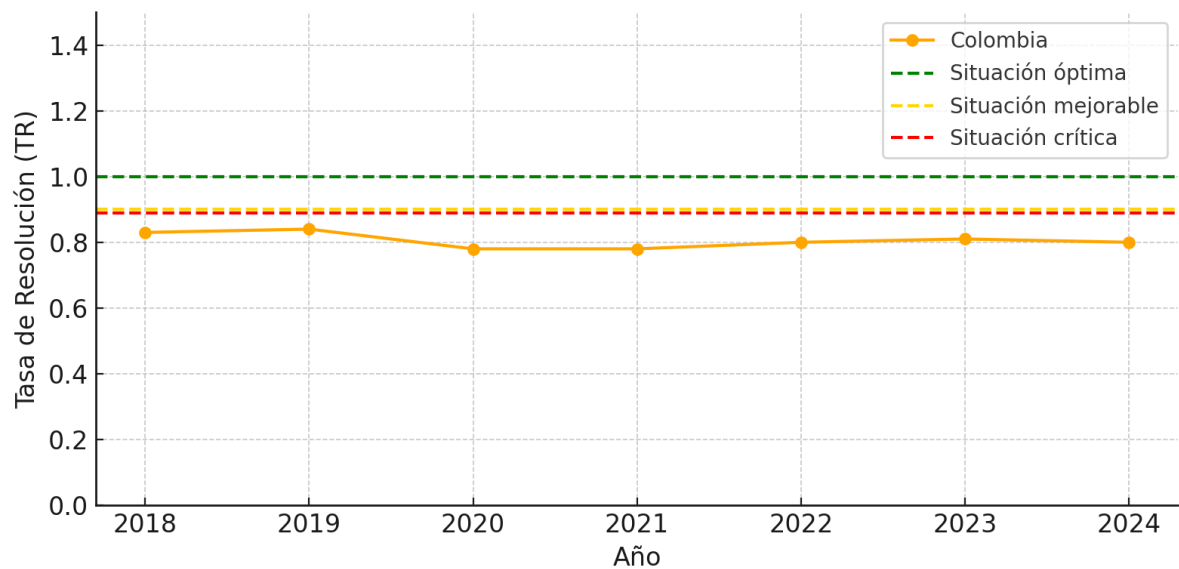


Gráfico 7. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Costa Rica

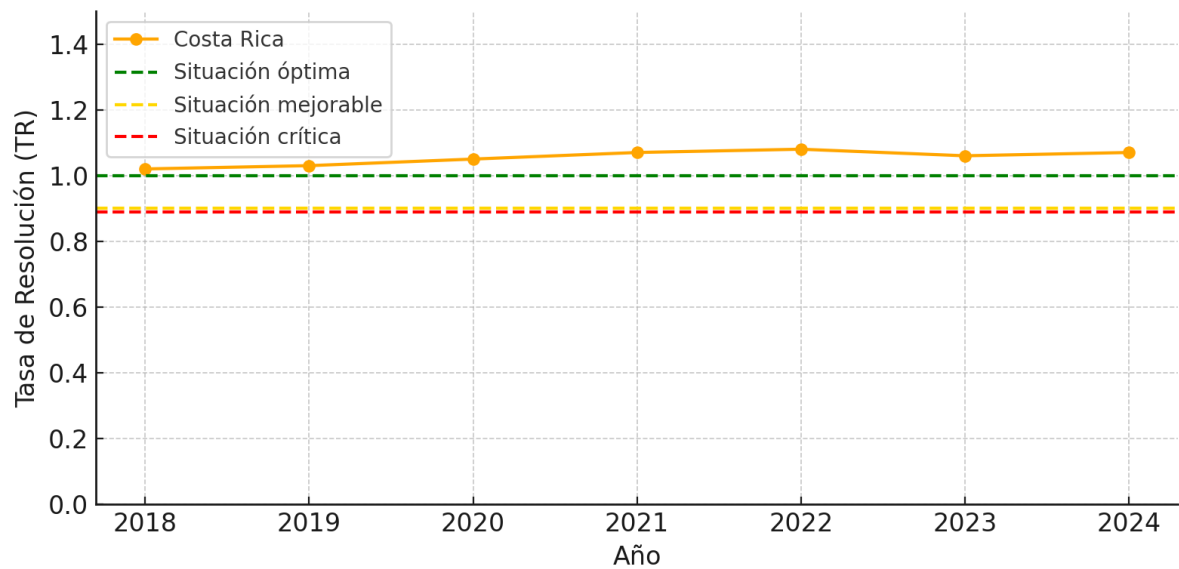


Gráfico 8. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Ecuador

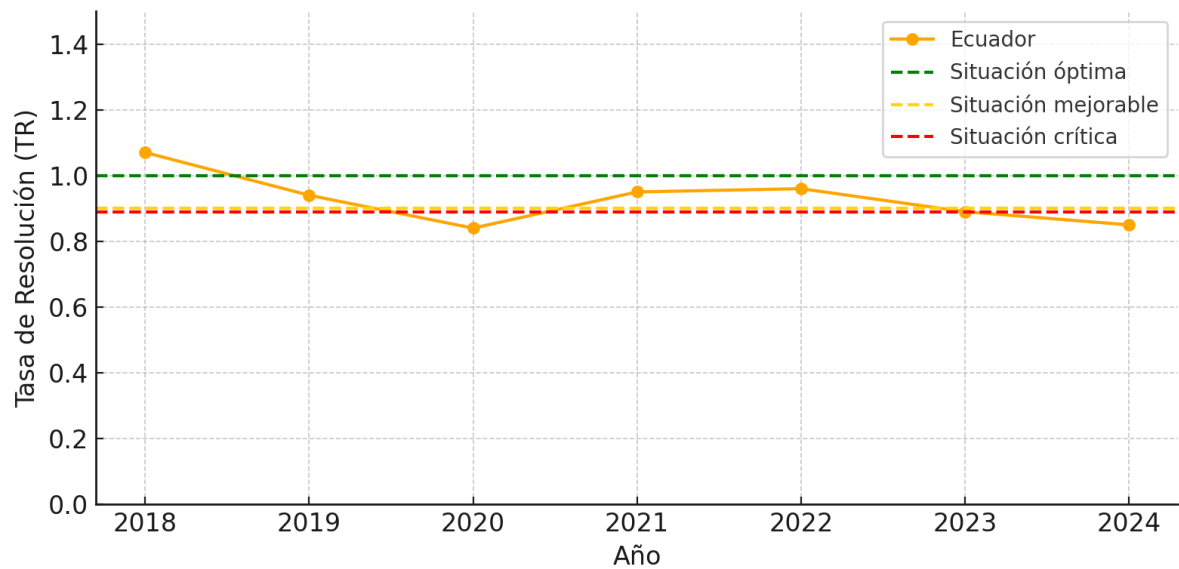


Gráfico 9. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en El Salvador

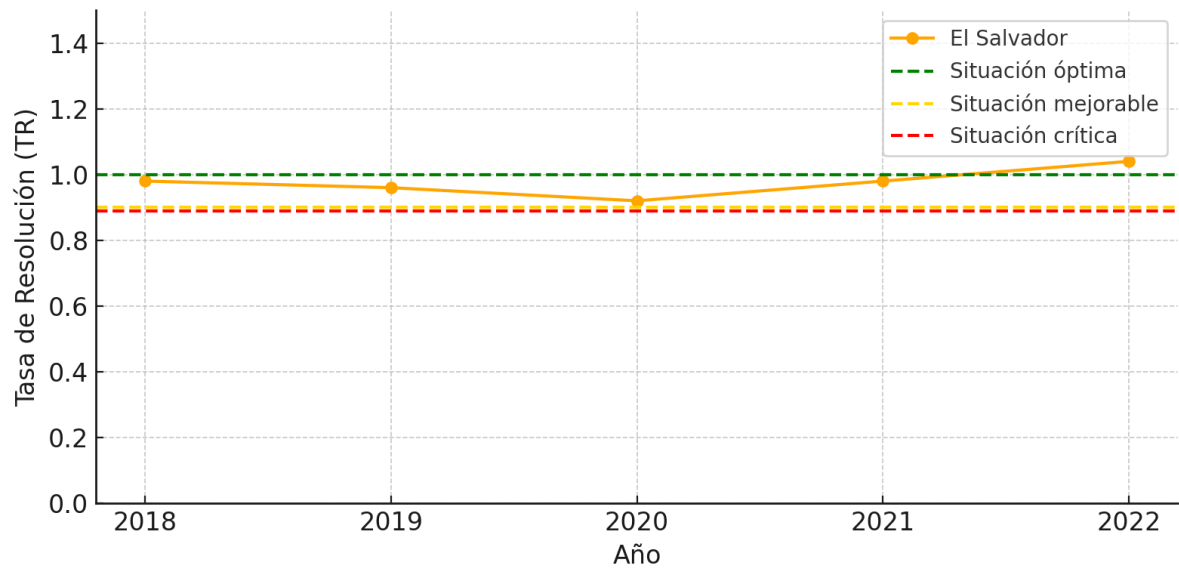




Gráfico 10. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Nicaragua

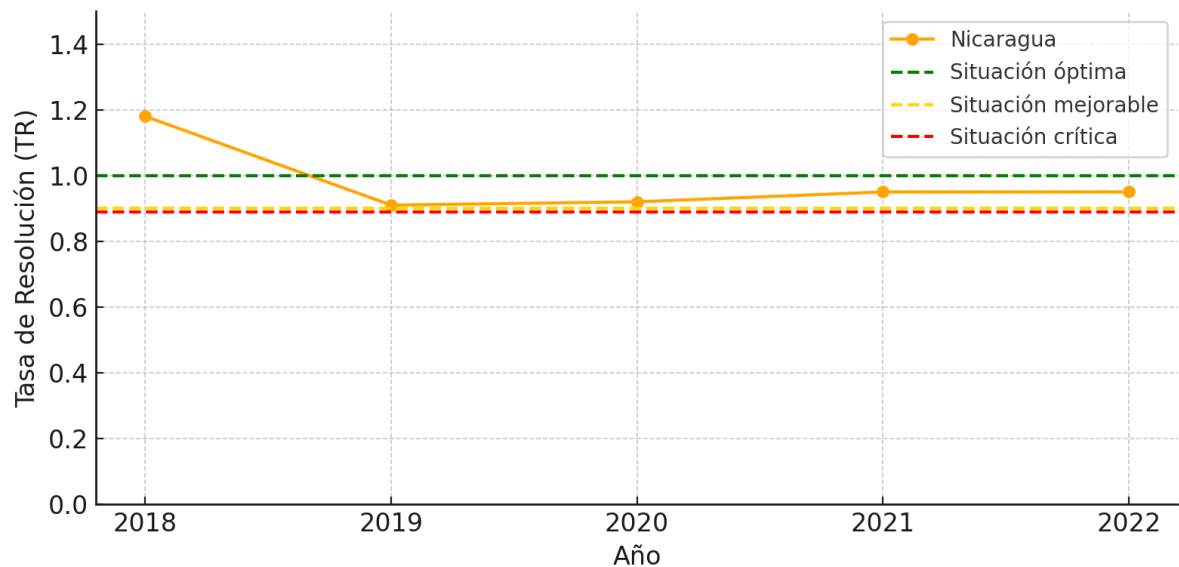


Gráfico 11. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Panamá

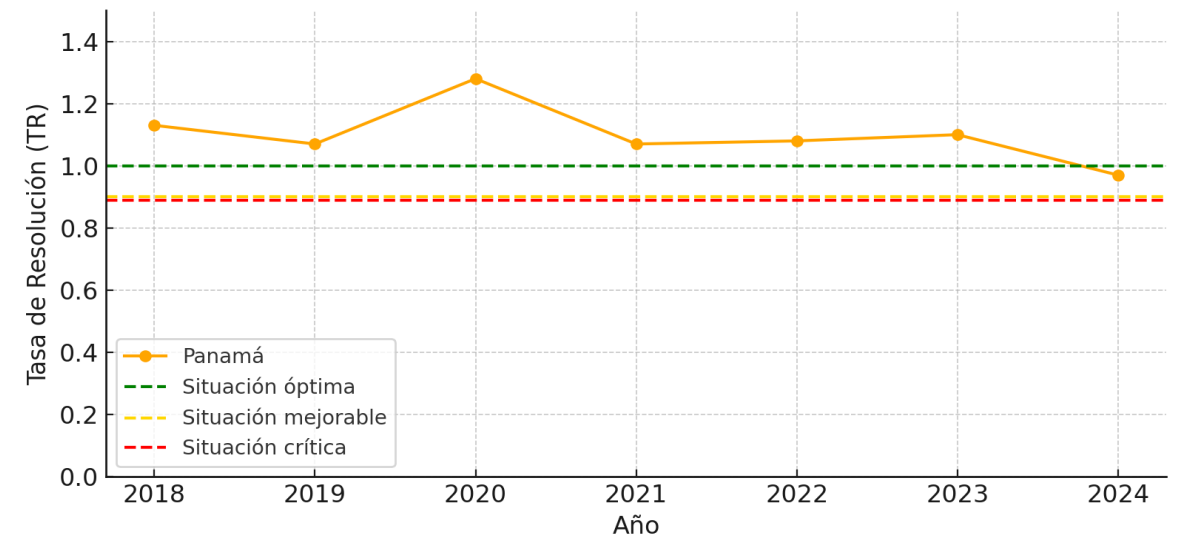


Gráfico 12. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Puerto Rico

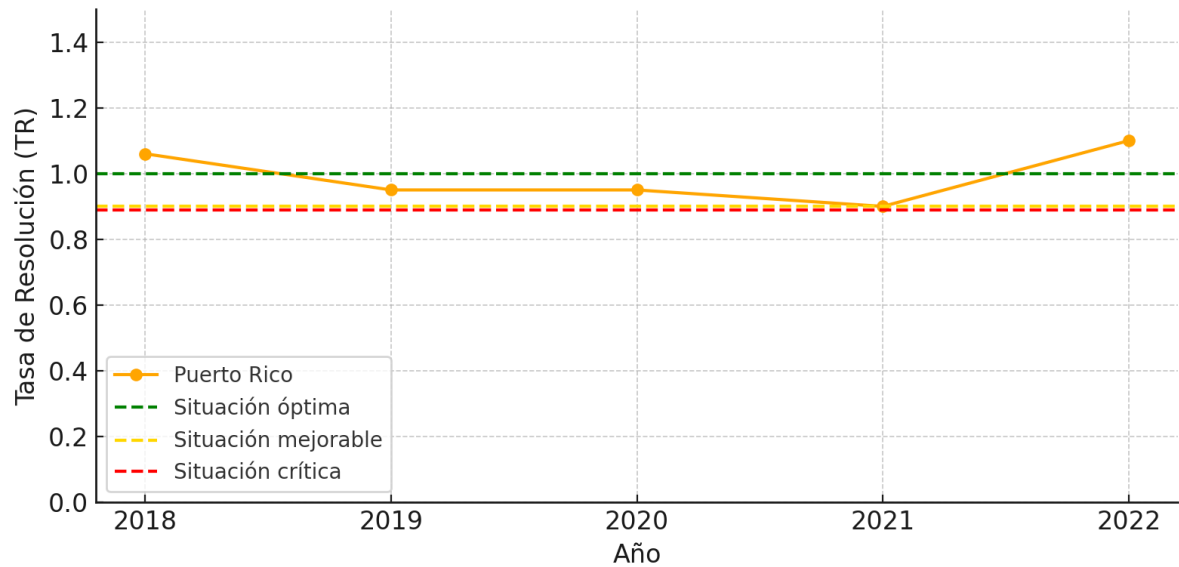


Gráfico 13. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Perú

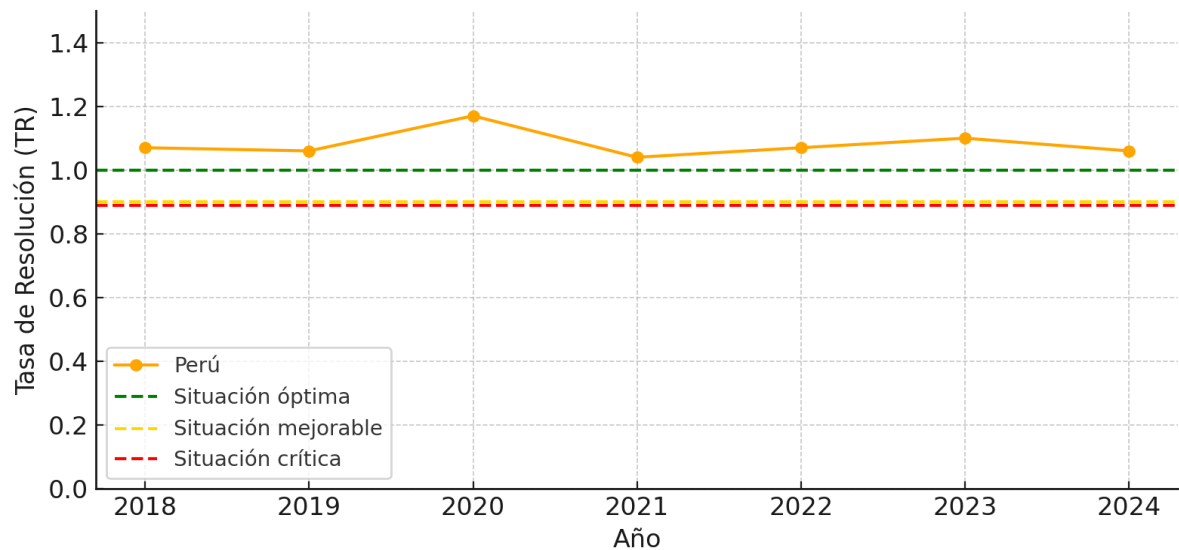


Gráfico 14. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en República Dominicana

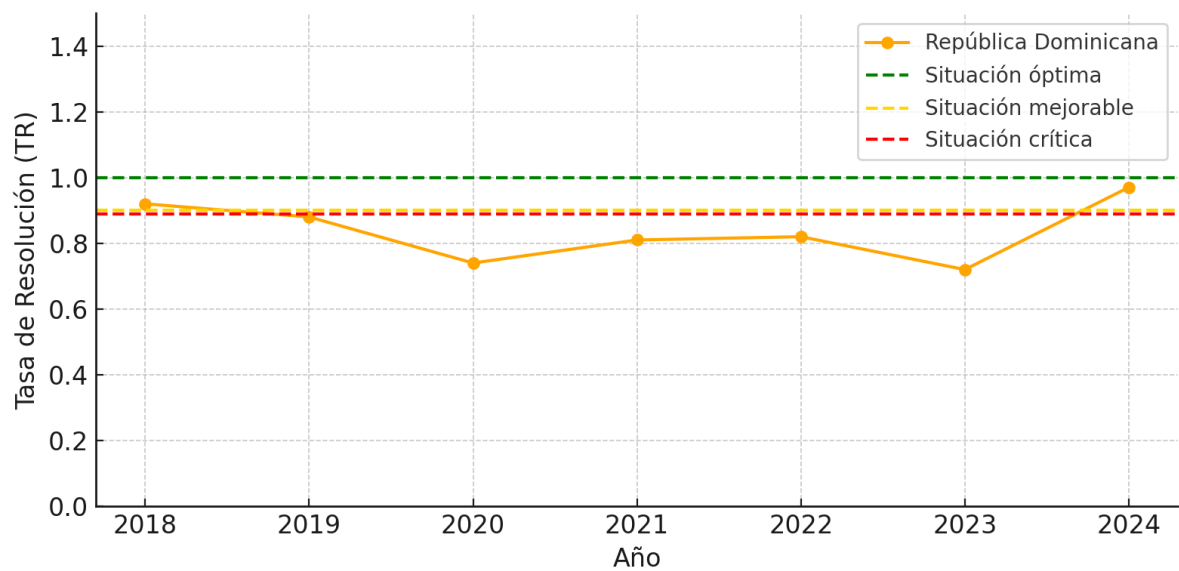
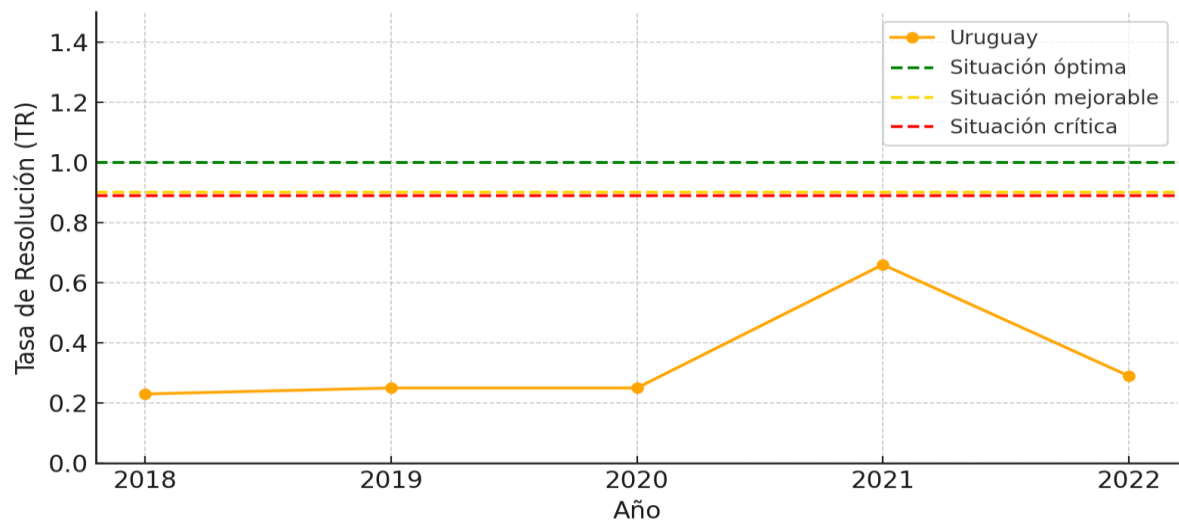


Gráfico 15. Evolución de la Tasa de Resolución Judicial en Uruguay



### Índice Comparativo Regional de la Tasa de Resolución Judicial

La elaboración de este Índice abarca el período 2022–2024, correspondiente al rango temporal con información disponible y comparable. El siguiente análisis se centra en el posicionamiento de los países según su Tasa de Resolución Judicial en el año 2024<sup>1</sup>.

Tabla 7. Índice Comparativo Regional de la Tasa de Resolución Judicial 2024

| Países       | Tasa de resolución 2021 | Tasa de resolución 2022 | Var. 2022 c/r 2021 | Tasa de resolución 2023 | Tasa de resolución 2024 | Posición 2024 | Var. 2024 c/r 2023 |
|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|--------------------|
| Costa Rica   | 1.07                    | 1.08                    | ▲                  | 1.06                    | 1.07                    | 1°            | ▲                  |
| Perú         | 1.04                    | 1.07                    | ▲                  | 1.10                    | 1.06                    | 2°            | ▼                  |
| R.Dominicana | 0.81                    | 0.82                    | ▲                  | 0.72                    | 0.97                    | 3°            | ▲                  |
| Panamá       | 1.07                    | 1.08                    | ▲                  | 1.10                    | 0.97                    | 3°            | ▼                  |
| Brasil       | 0.91                    | 0.93                    | ▲                  | 0.94                    | 0.94                    | 4°            | ■                  |
| Ecuador      | 0.95                    | 0.96                    | ▲                  | 0.89                    | 0.85                    | 5°            | ▼                  |
| Colombia     | 0.78                    | 0.80                    | ▲                  | 0.81                    | 0.80                    | 6°            | ▼                  |
| Chile        | 0.93                    | 0.76                    | ▼                  | 0.77                    | 0.72                    | 7°            | ▼                  |
| Puerto Rico  | 0.90                    | 1.10                    | ▲                  |                         |                         |               |                    |
| El Salvador  | 0.98                    | 1.04                    | ▲                  |                         |                         |               |                    |
| Bolivia      | 0.97                    | 0.92                    | ▼                  |                         |                         |               |                    |
| Uruguay      | 0.66                    | 0.29                    | ▼                  |                         |                         |               |                    |

(\*) Puerto Rico, El Salvador, Bolivia y Uruguay solo disponen de datos hasta el año 2022, por lo que no fue posible incluirlos en el índice 2024.

(\*\*) En el caso de Brasil, se ha realizado una proyección de sus datos de 2023 para estimar su desempeño en 2024.

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

Se observa que, entre los países estudiados, siete registran las tasas de resolución judicial más altas en 2024: Costa Rica, Perú, República Dominicana, Panamá, Brasil, Ecuador, Colombia y Chile. Destaca particularmente Costa Rica, con una tasa de 1.07, al ser el único país que se ubica por encima del umbral óptimo de resolución judicial ( $TR \geq 1$ ), indicador que refleja la capacidad del sistema para resolver al menos tantos casos como los que ingresan en un año. Perú (1.06) también tuvo un valor superior a 1, aunque registra una ligera disminución respecto a 2023 (1.10). República Dominicana y Panamá, ambos con una TR de 0.97, se encuentran en el rango intermedio y muestran una mejora significativa respecto a 2023 (0.72 y 1.10 respectivamente), aunque en el caso de Panamá se trata de una caída pronunciada, que lo aleja del rango óptimo alcanzado el año anterior.

<sup>1</sup> Sólo incluye a los países con data disponible correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

Brasil (0.94) presenta un rango intermedio. Ecuador (0.85) y Colombia (0.80) presentan tasas por debajo del umbral intermedio, ubicándose en un rango crítico, con valores que además disminuyen en relación con 2023, lo cual representa un retroceso preocupante. Finalmente, Chile (0.72) muestra la tasa más baja de este grupo de países, con una tendencia decreciente respecto del año anterior (0.77), ubicándolo en la zona crítica.

En conjunto, el Índice Comparativo Regional de las Tasas de Resolución para el año 2024 refleja que la mayoría de los Poderes Judiciales del grupo líder no alcanzan el nivel óptimo de resolución ( $TR \geq 1$ ) y enfrentan dificultades para sostener o mejorar su eficiencia interanual, como se evidencia en los casos de Panamá, Ecuador, Colombia y Chile. Además, resulta preocupante que solo Costa Rica y República Dominicana hayan registrado una variación positiva en su TR entre 2023 y 2024, lo que pone de manifiesto una tendencia limitada de mejora sostenida a nivel regional.

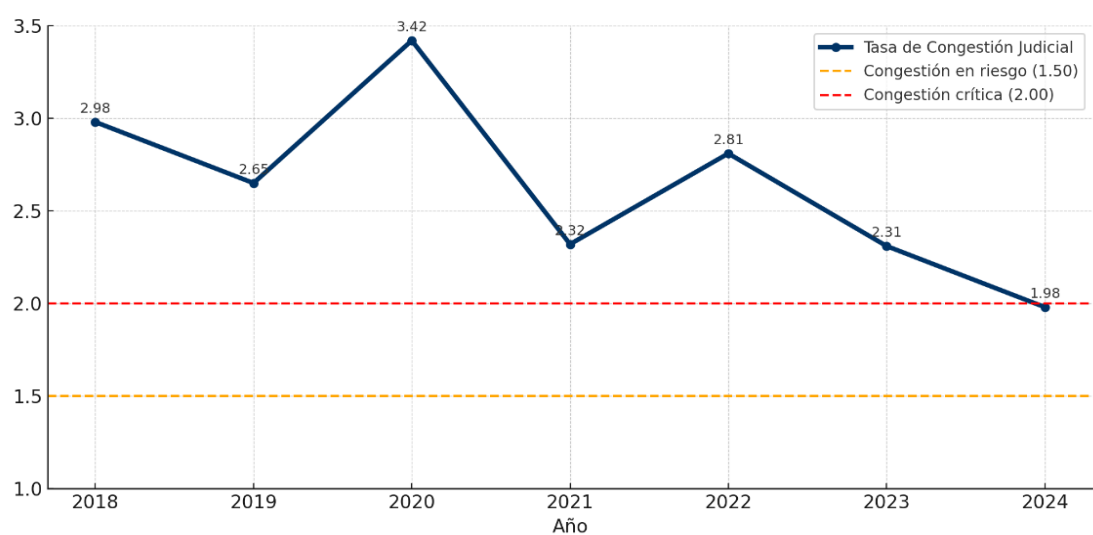
## Capítulo III: Análisis Comparado Regional de las Tasas de Congestión Judicial

Este capítulo presenta los principales hallazgos relacionados con la tasa de congestión judicial (TC), indicador central del presente estudio debido a su relevancia para evaluar la eficiencia y efectividad de los Poderes Judiciales. Se analiza su evolución entre los años 2018 y 2024, incorporando tanto una perspectiva regional como un análisis desagregado por país, con especial atención a las dinámicas, variaciones y tendencias en el desempeño de los Poderes Judiciales. Asimismo, se incluye un índice comparativo regional que permite visualizar el posicionamiento relativo de cada país según su nivel de congestión judicial. Con ello, se busca aportar al diagnóstico y mejoramiento del desempeño institucional en un aspecto estructural clave de la eficiencia judicial.

### Evolución de la Tasa Regional de Congestión Judicial

La evolución de la Tasa Regional de Congestión Judicial entre 2018 y 2024 evidencia una situación grave. En todos los años del período analizado, la tasa regional se mantuvo por encima del umbral de 2.0, nivel que corresponde a una congestión crítica. Se observa la acumulación persistente y severa de los casos no resueltos. Este serio déficit puede afectar la confianza ciudadana en los sistemas judiciales y debilitar su legitimidad institucional en la región.

Gráfico 16. Evolución de la Tasa Regional de Congestión Judicial 2018-2024



Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

El punto más crítico de la Tasa Regional de Congestión Judicial se registra en el año 2020, atribuible al impacto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. A partir de 2022 se observa una tendencia descendente en la Tasa Regional de Congestión Judicial, que pasa de 2.81 en 2022 a 1.98 en 2024. Este comportamiento sugiere un escenario a futuro potencialmente favorable; no obstante, la mejora no es suficiente para revertir el diagnóstico de congestión crítica que persiste en el período

analizado. En ningún año, la tasa regional se ubicó dentro del umbral de congestión aceptable (entre 1.00 y 1.50), lo que indica que las estrategias implementadas han tenido un impacto limitado y no sostenido en el tiempo.

Como se ha señalado en el análisis de la Tasa de Resolución Judicial, la congestión judicial en la región obedecería a una multiplicidad de factores interrelacionados. Desde la experiencia especializada de CEJA en la materia, se trata fundamentalmente de un problema estructural vinculado al diseño organizacional de los Poderes Judiciales y a las limitaciones en sus capacidades institucionales para gestionar eficientemente la carga de trabajo.

Si bien es cierto que los Poderes Judiciales de la región tienen restricciones presupuestarias que afectan su capacidad operativa frente al alto volumen de casos ingresados anualmente, también es evidente que, en las últimas dos décadas, los órganos judiciales han experimentado incrementos presupuestarios sostenidos. No obstante, ello no ha generado una mejora sustantiva en la celeridad judicial, lo que sugiere que el problema no radica únicamente en la disponibilidad de los recursos, sino en la eficiencia de su asignación y en la efectividad de los modelos de gestión judicial implementados.

La organización de los despachos judiciales y los procesos de trabajo para atender la carga de trabajo, en la mayoría de los Poderes Judiciales, sigue siendo tradicional. En los últimos 20 años se han impulsado reformas judiciales en varios países que han tenido justamente como uno de sus propósitos, agilizar y modernizar los despachos judiciales. Uno de los cambios más relevantes han sido reemplazar los procesos escritos por los orales; sin embargo, la cultura judicial tradicional, sumada a modelos de organización judicial que no han revertido las prácticas tradicionales de gestión judicial. Ello explicaría que actualmente la acumulación no sea solo de expedientes escritos, sino de audiencias judiciales que se suspenden o reprograman. Atacar la cultura judicial burocrática, formal, así como avanzar en optimizar la eficiencia de los procesos de trabajo y la profesionalización en la gestión judicial es clave para revertir la compleja situación de la congestión judicial en la región.

La organización de los despachos judiciales y los procesos de trabajo para gestionar la carga judicial siguen, en la mayoría de los Poderes Judiciales de la región, respondiendo a modelos tradicionales. En los últimos 20 años se han impulsado reformas procesales relevantes en varios países, orientadas a modernizar la administración de justicia y agilizar su funcionamiento. Una de las transformaciones más significativas ha sido la sustitución de procedimientos escritos por sistemas orales. No obstante, la persistencia de una cultura judicial burocrática y formalista, junto con esquemas organizacionales que no han logrado revertir prácticas ineficientes de gestión, ha limitado el impacto de estas reformas.

Como resultado, la acumulación de causas ya no se expresa únicamente en expedientes físicos pendientes de resolución, sino también en audiencias judiciales que se postergan o suspenden sistemáticamente. Superar esta situación requiere enfrentar de manera decidida los factores culturales que perpetúan la ineficiencia judicial, así como avanzar en la modernización de los procesos de trabajo, incorporando herramientas de gestión profesional y principios de administración orientada a resultados. Esta transformación institucional es indispensable para abordar de forma estructural el fenómeno de la congestión judicial en América Latina.

### Tendencias de países

La evolución de la Tasa de Congestión Judicial por países entre 2018 y 2024 presenta una tendencia divergente. Mientras algunos países muestran una relativa estabilidad o incluso mejoras sostenidas en sus niveles de congestión, otros exhiben tasas persistentemente elevadas, manteniéndose en el rango de congestión crítica ( $TC > 2.0$ ), lo que evidencia serias dificultades para gestionar la carga de trabajo judicial.

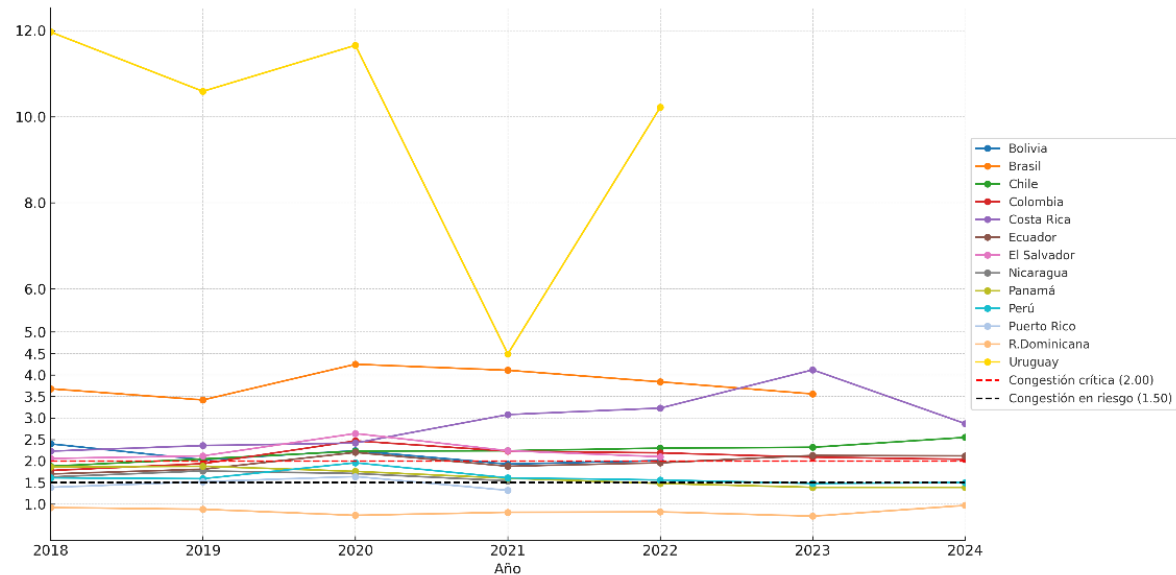
Los países más críticos en términos de congestión judicial son Uruguay, Colombia y República Dominicana, cuyas tasas se han mantenido en niveles superiores al umbral aceptable. En el caso de Uruguay, particularmente, se observa una situación preocupante con niveles que en 2020 llegaron hasta 11.6, lo cual refleja una acumulación severa de casos no resueltos.

Costa Rica y Perú muestran tasas de congestión judicial más controladas y relativamente estables. Estos países se acercan al umbral de congestión aceptable (entre 1.00 y 1.50). En el caso de Chile, su tasa de congestión muestra una tendencia ascendente moderada. En 2018 tuvo una tasa de congestión judicial de 1.88 —ligeramente por encima del umbral aceptable (1.50)— y en 2024 alcanza un valor de 2.55, ubicándose en el rango de congestión crítica.

Por su parte, Panamá presenta una evolución positiva. Su tasa de congestión judicial disminuye de manera sostenida desde 1.86 en 2018 hasta estabilizarse en 1.39 en los años 2023 y 2024. Esta tendencia descendente ubica al país dentro del rango de “congestión aceptable” según los criterios técnicos adoptados en este estudio.

En conjunto, estos hallazgos confirman la necesidad de un análisis más profundo para comprender las causas subyacentes en la heterogeneidad de la congestión judicial, así como la urgencia de promover reformas orientadas a reducirla a nivel regional.

**Gráfico 17. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial por países 2018-2024**



Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

### Evolución de la Tasa de Congestión Judicial por países

A continuación, se presenta la evolución de la Tasa de Congestión Judicial (TC) en cada país del estudio durante el período 2018–2024. En algunos casos, la falta de datos para todos los años responde a la ausencia de información estadística pública actualizada y accesible, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los sistemas de producción, sistematización y publicación periódica de datos judiciales que permitan analizar la congestión judicial.

Tabla 8. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en los países 2018-2024

| País                 | 2018  | 2019  | 2020  | 2021 | 2022  | 2023 | 2024 |
|----------------------|-------|-------|-------|------|-------|------|------|
| Bolivia              | 2.40  | 2.03  | 2.24  | 1.93 | 2.01  | SD   | SD   |
| Brasil               | 3.68  | 3.42  | 4.25  | 4.11 | 3.84  | 3.56 | SD   |
| Chile                | 1.88  | 2.05  | 2.23  | 2.24 | 2.30  | 2.32 | 2.55 |
| Colombia             | 1.78  | 1.94  | 2.47  | 2.23 | 2.19  | 2.09 | 2.04 |
| Costa Rica           | SD    | 1.55  | 1.58  | 1.51 | 1.45  | 1.43 | 1.41 |
| Ecuador              | 1.70  | 1.81  | 2.20  | 1.88 | 1.96  | 2.13 | 2.12 |
| El Salvador          | 2.06  | 2.12  | 2.64  | 2.24 | 2.10  | SD   | SD   |
| Nicaragua            | 1.63  | 1.77  | 1.71  | 1.54 | SD    | SD   | SD   |
| Panamá               | 1.86  | 1.88  | 1.76  | 1.60 | 1.48  | 1.39 | 1.39 |
| Perú                 | 1.61  | 1.59  | 1.96  | 1.61 | 1.56  | 1.48 | 1.50 |
| Puerto Rico          | SD    | 1.39  | 1.52  | 1.64 | 1.32  | SD   | SD   |
| República Dominicana | 2.23  | 2.36  | 4.32  | 3.08 | 3.23  | 4.12 | 2.87 |
| Uruguay              | 11.97 | 10.59 | 11.66 | 4.49 | 10.22 | SD   | SD   |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

Gráfico 18. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Bolivia

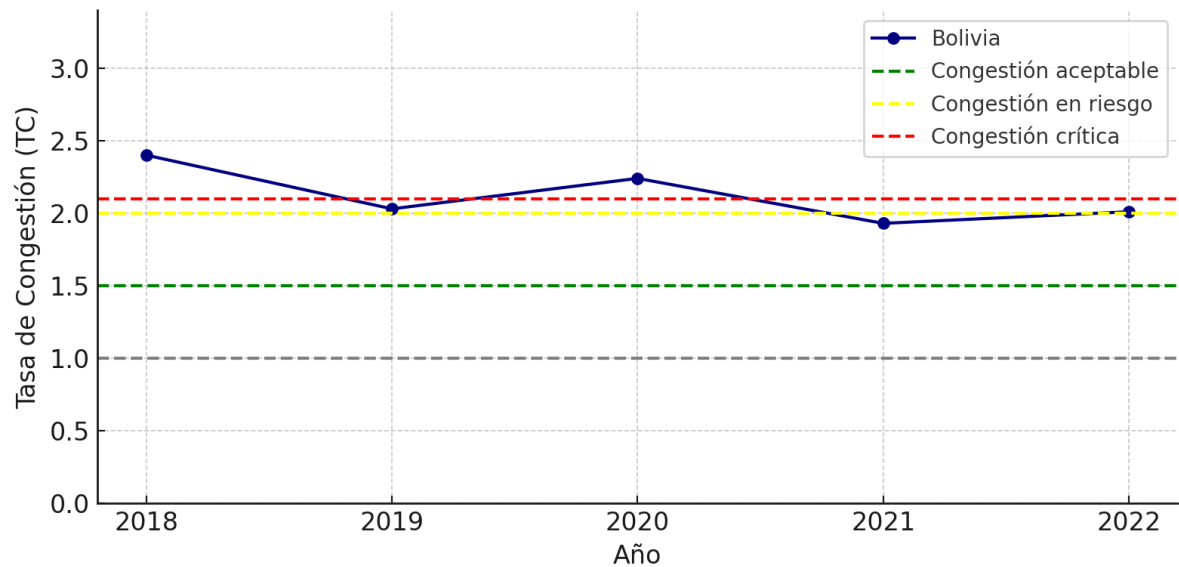




Gráfico 19. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Brasil

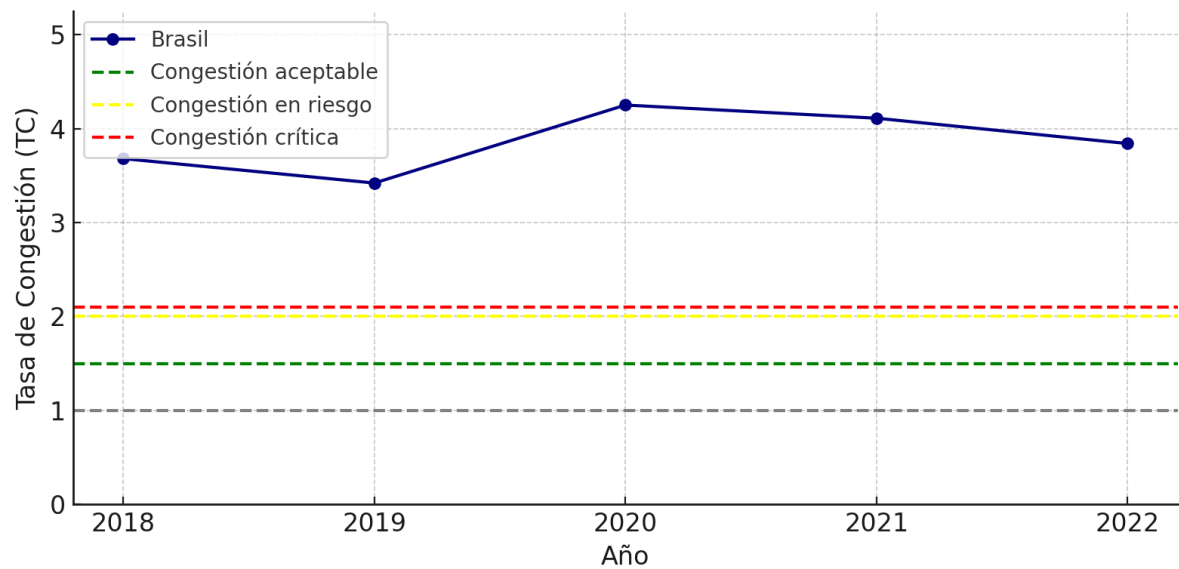


Gráfico 20. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Chile

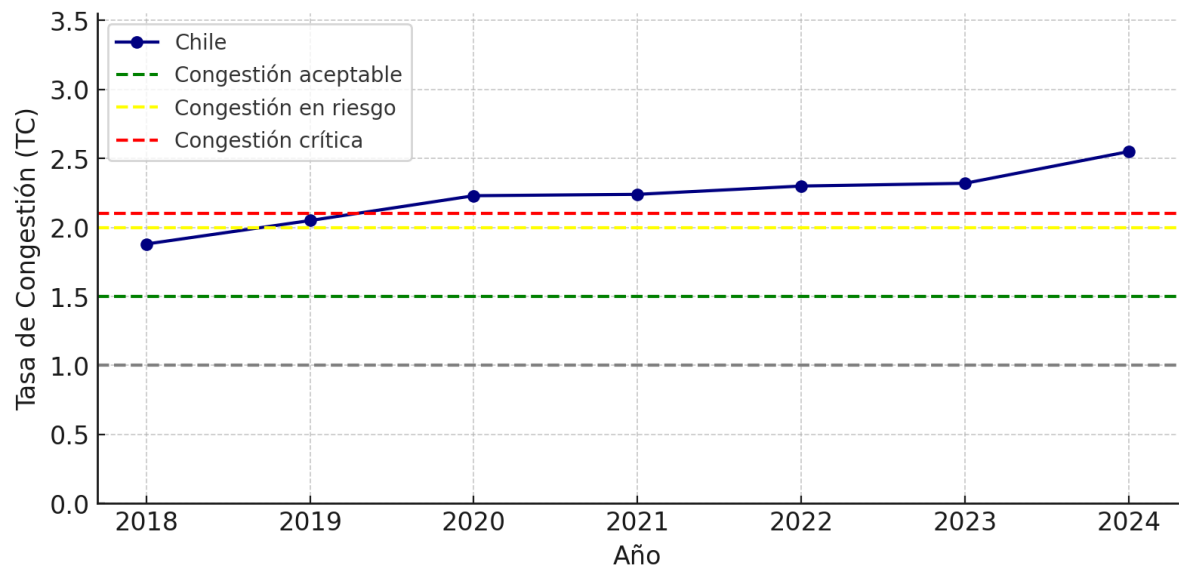


Gráfico 21. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Colombia

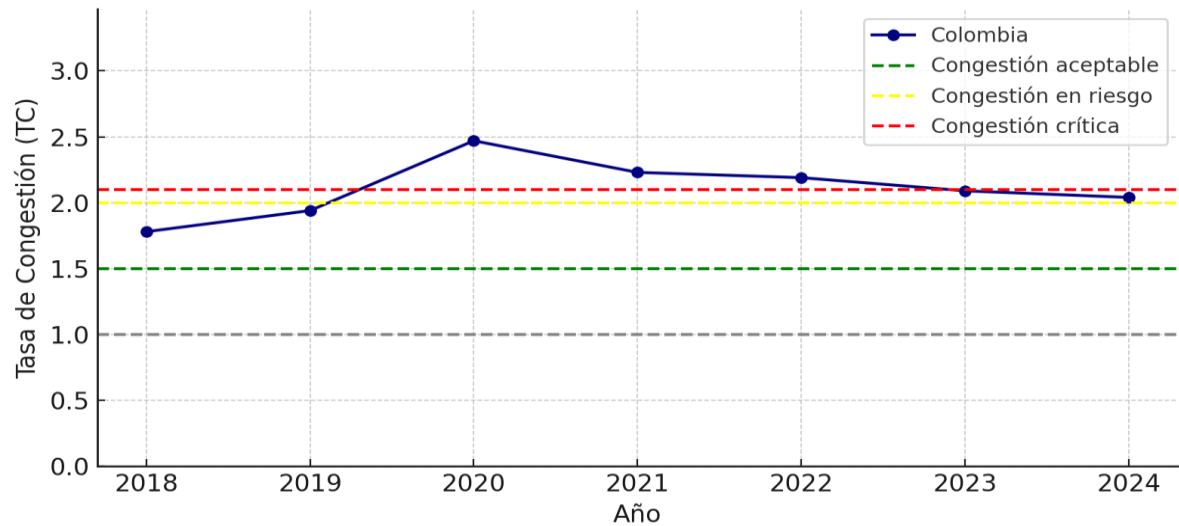


Gráfico 22. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Costa Rica

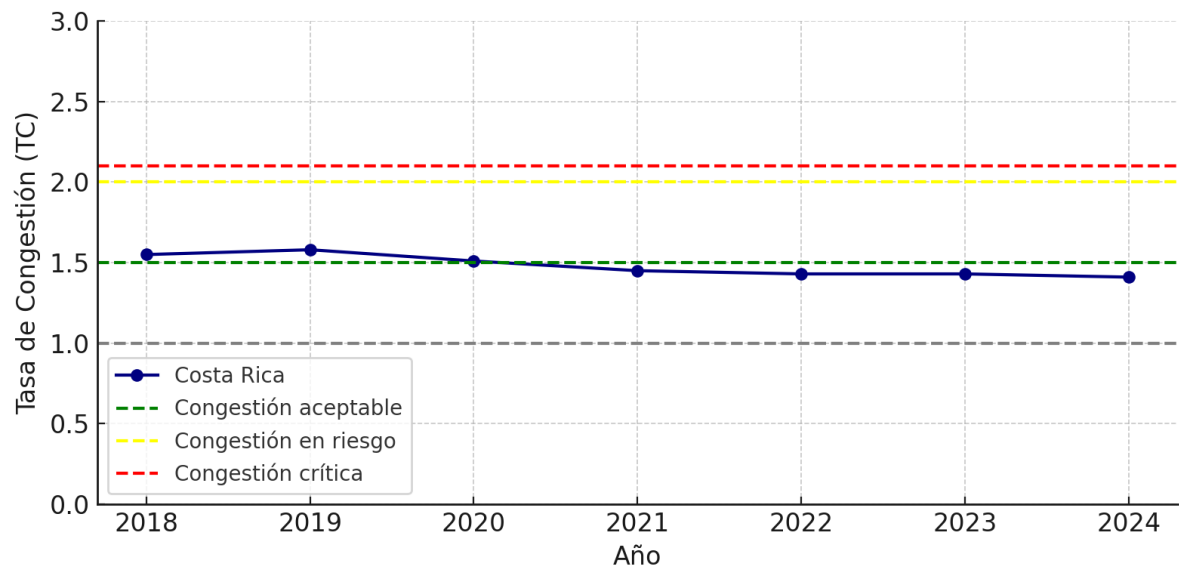


Gráfico 23. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Ecuador

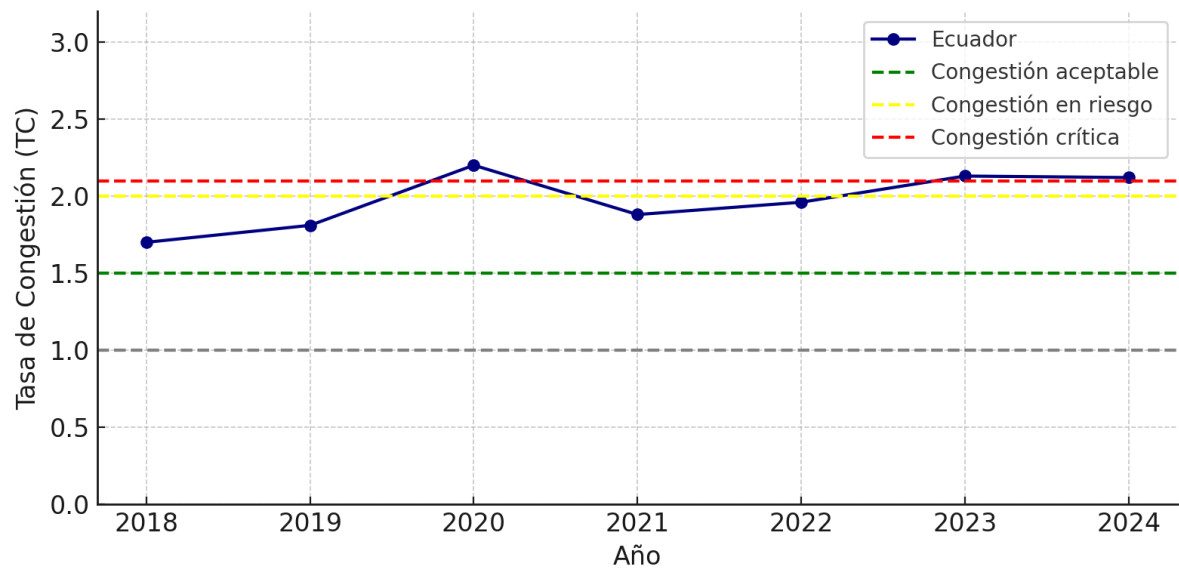


Gráfico 24. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en El Salvador

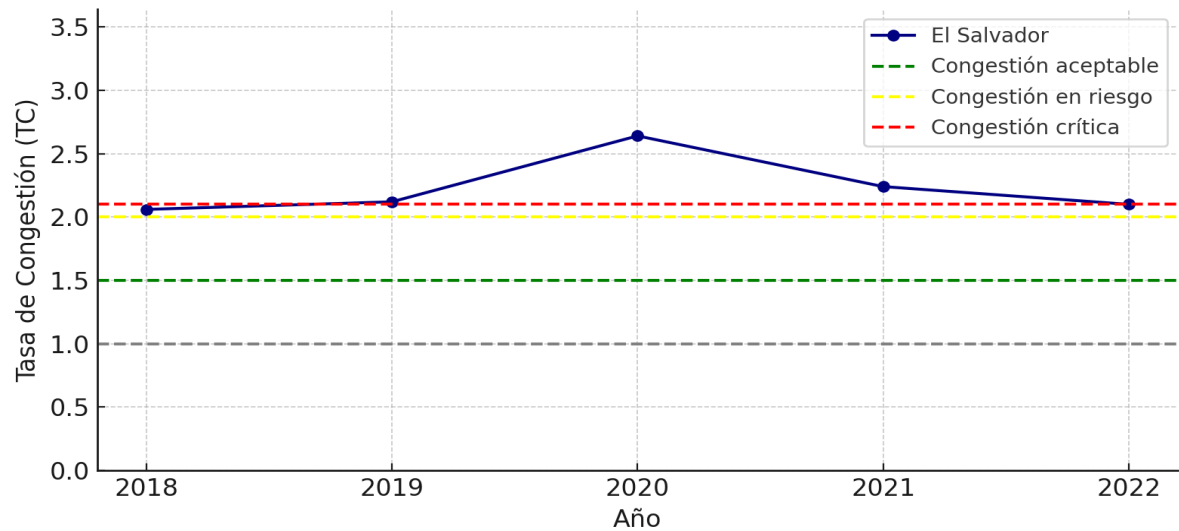


Gráfico 25. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Nicaragua

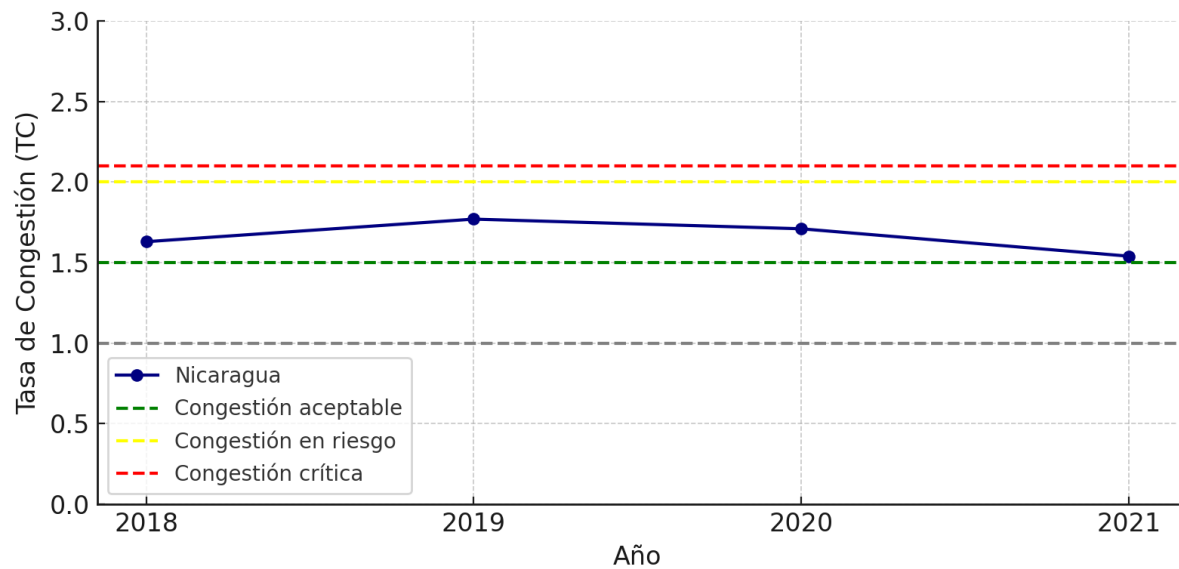


Gráfico 26. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Panamá

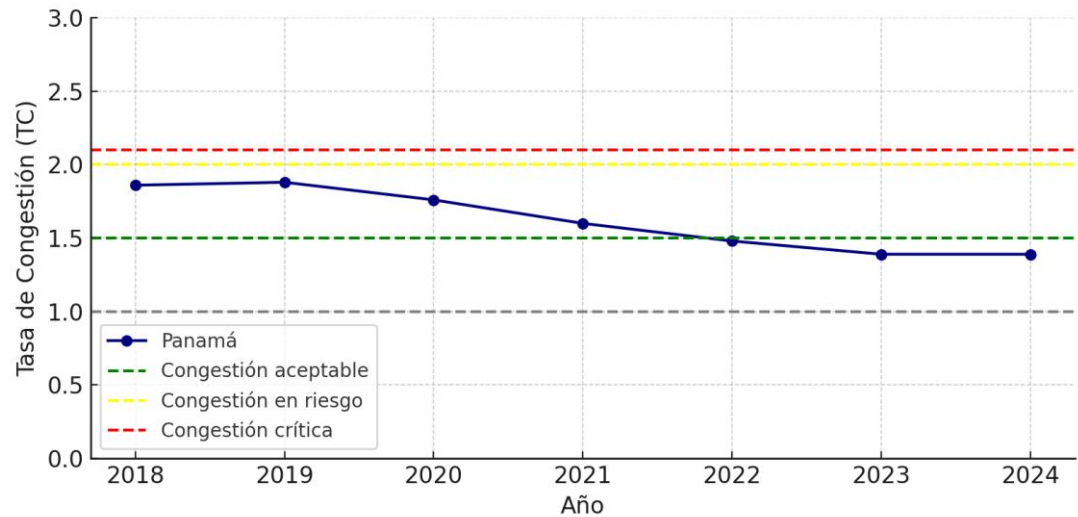


Gráfico 27. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Perú

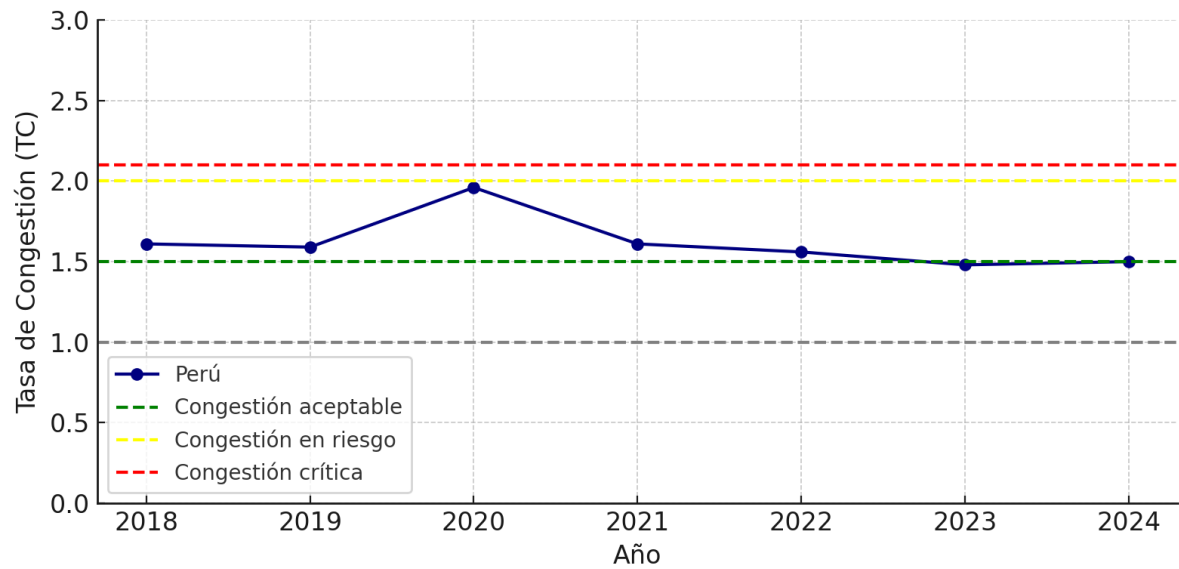


Gráfico 28. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Puerto Rico

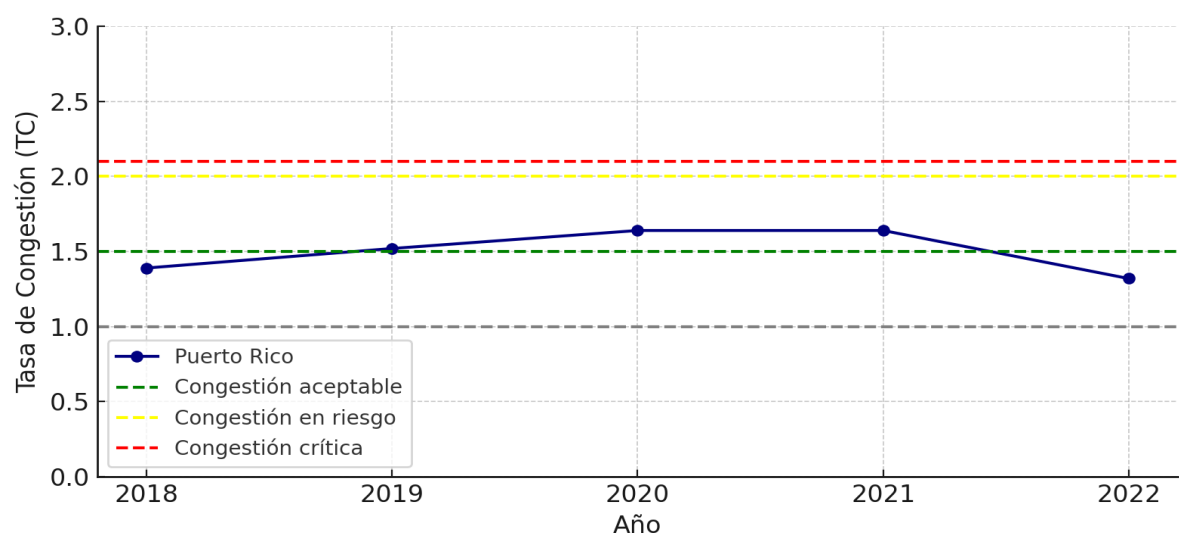


Gráfico 29. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en República Dominicana

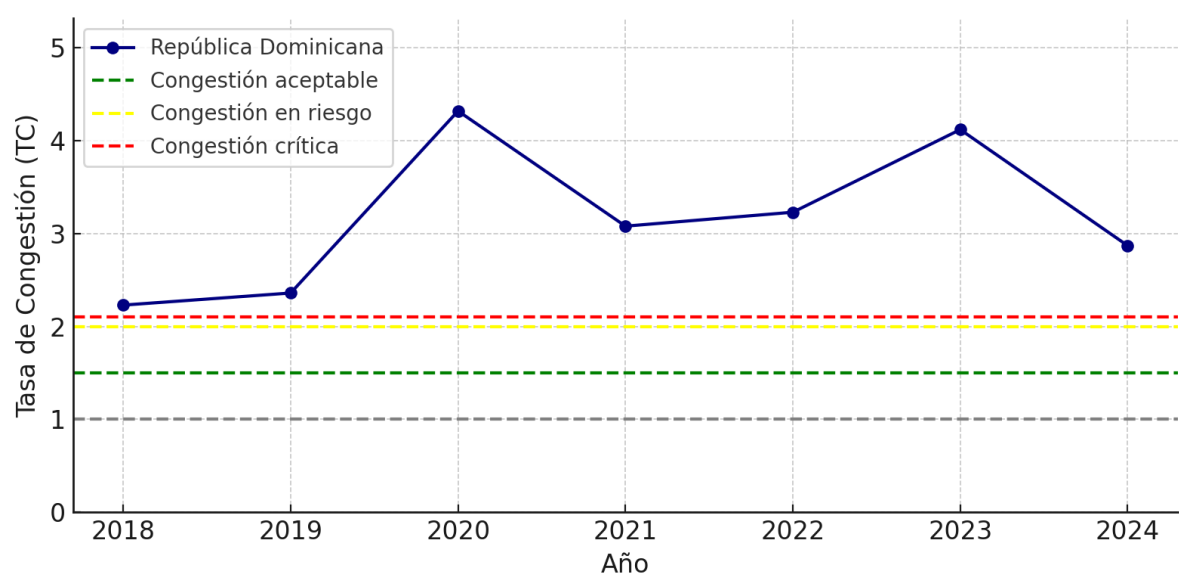
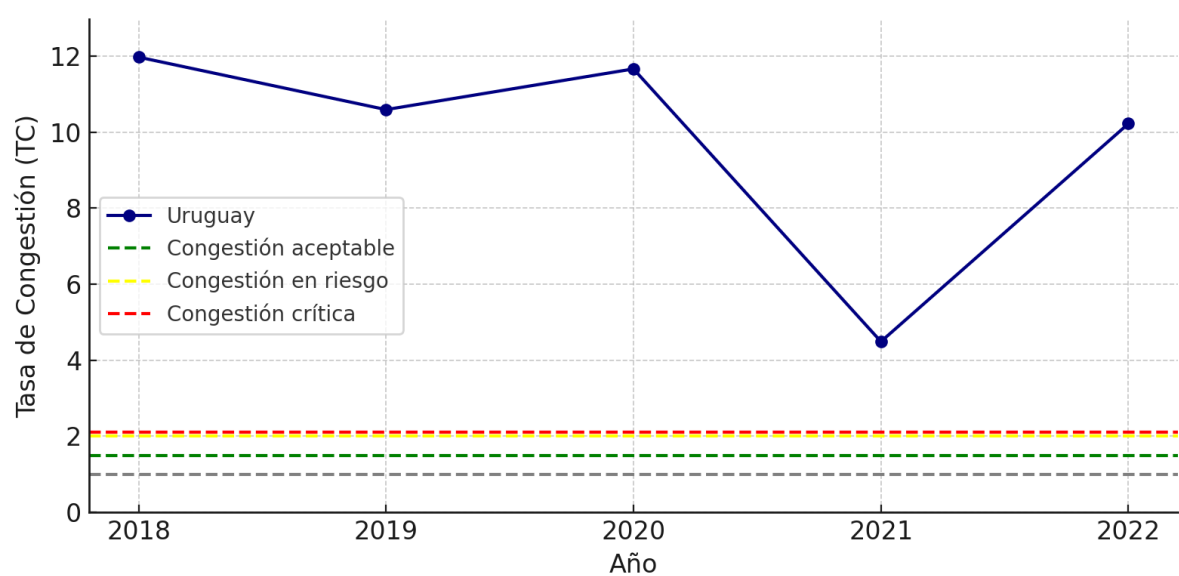


Gráfico 30. Evolución de la Tasa de Congestión Judicial en Uruguay



## Índice Comparativo Regional de la Tasa de Congestión Judicial

La formulación de este Índice abarca el período 2022–2024, correspondiente al rango temporal con datos disponibles y comparables. El análisis a continuación se enfoca en el posicionamiento de los países según su Tasa de Congestión Judicial en el año 2024<sup>2</sup>.

**Tabla 9. Índice Comparativo Regional de la Tasa de Congestión Judicial 2024**

| País                 | Tasa de congestión 2021 | Tasa de congestión 2022 | Var. 2022 c/r 2021 | Tasa de congestión 2023 | Tasa de congestión 2024 | Var. 2024 c/r 2023 | Ubicación 2023 |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------|
| Brasil               | 4.11                    | 3.84                    | ▲                  | 3.56                    | 3.56                    | ■                  | 1°             |
| República Dominicana | 3.08                    | 3.23                    | ▼                  | 4.12                    | 2.87                    | ▲                  | 2°             |
| Chile                | 2.24                    | 2.3                     | ▼                  | 2.32                    | 2.55                    | ▼                  | 3°             |
| Ecuador              | 1.88                    | 1.96                    | ▼                  | 2.13                    | 2.12                    | ▲                  | 4°             |
| Colombia             | 2.23                    | 2.19                    | ▲                  | 2.09                    | 2.04                    | ▲                  | 5°             |
| Perú                 | 1.61                    | 1.56                    | ▲                  | 1.48                    | 1.50                    | ▼                  | 6°             |
| Costa Rica           | 1.51                    | 1.45                    | ▲                  | 1.43                    | 1.41                    | ▲                  | 7°             |
| Panamá               | 1.6                     | 1.48                    | ▲                  | 1.39                    | 1.39                    | ■                  | 8°             |
| Uruguay              | 4.49                    | 10.22                   | ▼                  |                         |                         |                    |                |
| El Salvador          | 2.24                    | 2.10                    | ▲                  |                         |                         |                    |                |
| Bolivia              | 1.93                    | 2.01                    | ▼                  |                         |                         |                    |                |
| Puerto Rico          | 1.64                    | 1.32                    | ▲                  |                         |                         |                    |                |

(\*) Puerto Rico, El Salvador, Bolivia y Uruguay solo disponen de datos hasta el año 2022, por lo que no fue posible incluirlos en el índice 2024.

(\*\*) En el caso de Brasil, se ha realizado una proyección de sus datos de 2023 para estimar su desempeño en 2024.

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

En 2024, ocho países presentan las tasas de congestión judicial más elevadas: Brasil (3.56), República Dominicana (2.87), Chile (2.55), Ecuador (2.12), Colombia (2.04), Perú (1.50), Costa Rica (1.41) y Panamá (1.39). Los cinco primeros países se ubican en el rango de congestión crítica, destacando la reducción observada en República Dominicana, cuya TC descendió de 4.12 en 2023 a 2.87 en 2024. El Perú se encuentra en el rango de congestión en riesgo, mientras que Costa Rica y Panamá se ubican en un nivel de congestión aceptable.

Como ya se ha señalado en este informe, resulta preocupante la situación de Uruguay, que, aunque no cuenta con datos disponibles para 2024, en 2022 registró una tasa de congestión judicial de 10.22, lo que lo situaría en una condición altamente crítica. Por su parte, El Salvador (2.10 en 2022) y Bolivia (2.01 en 2022) también presentaron niveles críticos en ese año, en contraste con Puerto Rico, que exhibió una situación de congestión aceptable con una tasa de 1.32 en 2022.

<sup>2 2</sup> Sólo incluye a los países con data disponible correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

En términos de evolución entre los años 2023 y 2024, dos países registraron retrocesos en sus tasas de congestión judicial: Chile, con un aumento de 2.32 a 2.55, y Perú, cuya tasa se incrementó de 1.48 a 1.50. El resto de los países analizados mostró mejoras en sus indicadores, con excepción de Panamá, que mantuvo una tasa constante de 1.39.

En suma, el Índice Comparativo Regional de las Tasas de Congestión Judicial para el año 2024 evidencian avances desiguales en la congestión judicial entre los países evaluados. Si bien algunos registran mejoras significativas, persisten condiciones críticas en varios Poderes Judiciales, resultando especialmente preocupantes los retrocesos observados en ciertos países en los últimos años. En conjunto, los resultados subrayan la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para abordar de manera integral y sostenida la problemática de la congestión judicial en la región.

## Capítulo IV: Relación entre Resolución y Congestión Judicial al 2025 y Prospectiva al 2030

Con base en las Tasas de Resolución Judicial (TR) y las Tasas de Congestión Judicial (TC) analizadas en los capítulos anteriores, este capítulo examina la relación entre ambos indicadores proyectados hacia el año 2025. Asimismo, se plantea un escenario prospectivo de la congestión judicial en América Latina al año 2030. El propósito de este capítulo es destacar la urgencia de adoptar medidas que permitan prevenir y mitigar escenarios críticos futuros en materia de congestión judicial en la región.

### Relación entre las Tasas de Resolución y Congestión Judicial al 2025

La relación entre las Tasas de Resolución Judicial (TR) y de Congestión Judicial (TC) proyectada al año 2025 es establecida a partir del cruce de los datos del año 2024, bajo el supuesto de continuidad de las tendencias observadas en ambos indicadores.

El análisis de la relación entre las TR y TC proyectadas al año 2025 se centra en los ocho países incluidos en los índices de resolución y congestión judicial desarrollados en los capítulos anteriores.

Para facilitar la interpretación de los siguientes gráficos, a continuación, se detallan las métricas empleadas para analizar la relación entre la TR y la TC proyectadas al 2025 y al 2030.

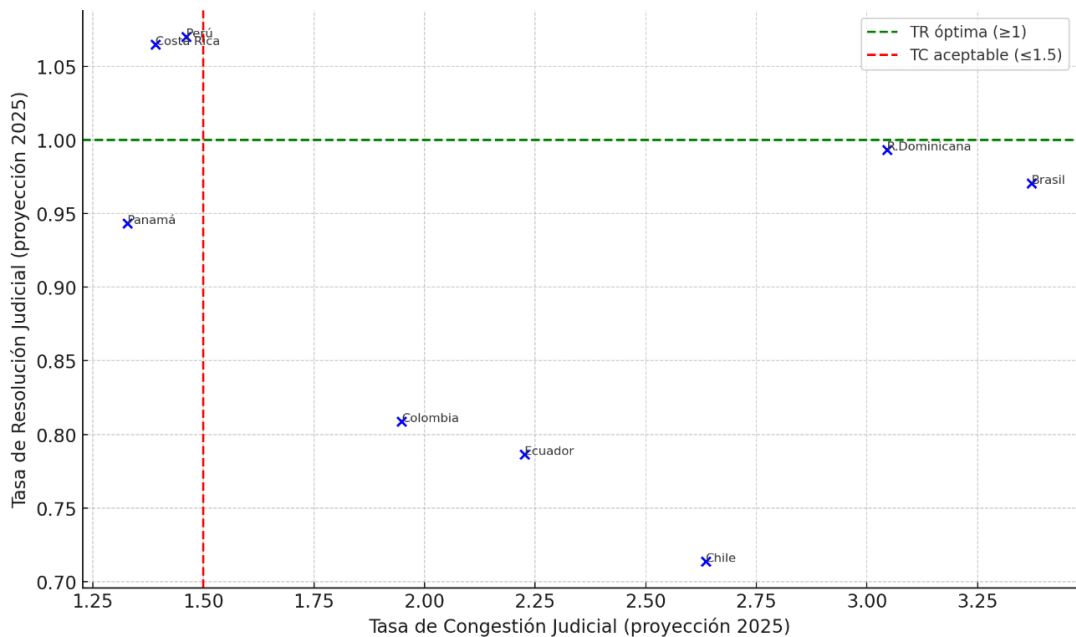
**Tabla 10. Métricas utilizadas para analizar la relación entre la TR y la TC al 2025 y 2030**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Línea verde horizontal (<math>TR \geq 1</math>): TR óptima.</b> Indica el umbral óptimo de resolución judicial, es decir, que el sistema resuelve al menos tantos casos como los que ingresan en el año correspondiente. Valores por encima de esta línea implican una capacidad resolutiva suficiente para evitar acumulación de casos.</p> |
| <p><b>Línea roja vertical (<math>TC \leq 1.5</math>): TC aceptable.</b> Establece un umbral aceptable de congestión judicial. Valores iguales o menores a 1.5 sugieren que se mantiene un volumen de casos en trámite controlado en relación con su capacidad de resolución.</p>                                                                   |
| <p><b>Periodo y países:</b> la relación entre TR TC analiza el año 2024. Cada punto representa un país, ubicado según su desempeño simultáneo en ambas dimensiones (TR y TC).</p>                                                                                                                                                                  |

Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

El siguiente gráfico muestra que, en la proyección al cierre de 2025, ninguno de los países analizados alcanzaría simultáneamente una tasa de resolución óptima y un nivel de congestión judicial aceptable. De no mediar cambios significativos que alteren las tendencias observadas hasta 2024, al finalizar el año, los Poderes Judiciales evaluados enfrentarían serias dificultades para lograr eficiencia en la resolución (TR óptima) y un adecuado control de la carga procesal (TC baja).

Gráfico 31. Proyección de las Tasas de Resolución y Congestión Judicial al 2025



Elaboración propia. Fuente propia, CEJA 2025

El análisis de la proyección al 2025 indica que Costa Rica presentaría una TR óptima (superior a 1), pero acompañada de niveles de congestión judicial (TC) ligeramente por encima del umbral aceptable. El caso de Perú sería similar, aunque con una tendencia más marcada hacia un escenario de riesgo. Por su parte, Panamá se ubicaría cerca del umbral óptimo en TR (alrededor de 1) y dentro del rango aceptable de congestión, reflejando un desempeño moderadamente equilibrado.

Brasil y República Dominicana registrarían TR cercanas o apenas superiores a 1, pero enfrentarían niveles de congestión crítica (TC significativamente por encima de 1.5). Finalmente, Colombia, Ecuador y Chile evidenciarían TR por debajo de 1 —indicativa de acumulación de casos— y TC elevadas, ubicándose en una situación combinada de baja capacidad resolutoria y alta acumulación procesal.

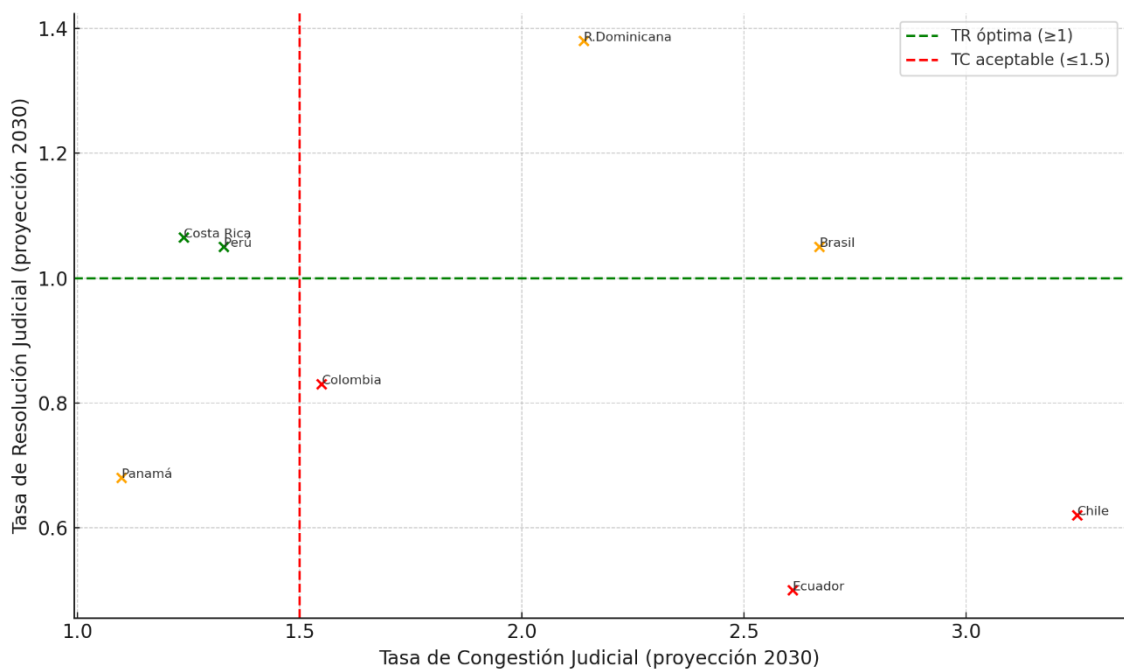
En conjunto, el análisis de la relación entre las Tasas de Resolución Judicial (TR) y de Congestión Judicial (TC) proyectadas al año 2025 advierte que los sistemas judiciales de la región enfrentarían serias dificultades para alcanzar simultáneamente eficiencia resolutoria (alta TR) y un adecuado control de la carga procesal (baja TC). Si bien algunos países lograrían desempeños aceptables en uno de los dos indicadores, el equilibrio entre la capacidad de resolución judicial y de descongestión continúa siendo una problemática estructural en la mayoría de los casos.



### Prospectiva de la Resolución y Congestión Judicial al 2030

Bajo el supuesto de continuidad de las tendencias actuales, la prospectiva de las tasas de resolución y de congestión judicial hacia el año 2030 revela un panorama preocupante para la región latinoamericana. Aunque algunos de los Poderes Judiciales analizados podrían registrar avances graduales —particularmente en sus tasas de resolución (TR)—, la mayoría no proyecta un equilibrio sostenible entre su capacidad resolutoria y el control efectivo de la congestión de casos. En consecuencia, de no adoptarse medidas en el corto plazo, la congestión judicial persistiría de manera generalizada. Lo más crítico es que algunos sistemas no alcanzarían siquiera a resolver el volumen de los nuevos ingresos anuales, lo que profundizaría la acumulación estructural de las causas pendientes.

**Gráfico 32. Proyección de las Tasas de Resolución y Congestión Judicial al 2030**



En la prospectiva al año 2030, solo Costa Rica se ubicaría en una zona de equilibrio sostenido, con una TR cercana a 1.07 y una TC estimada en 1.29. Por su parte, Perú se encontraría próximo a la zona de equilibrio, aunque con riesgo de incremento en la congestión, con una TR proyectada en 1.06 y una TC de 1.34. En el caso de Panamá, se proyecta una situación de congestión moderada y una capacidad resolutoria por debajo del umbral óptimo, con una TR estimada en 0.68 y una TC de 1.15.

En el caso de Colombia, se ubicaría en una zona crítica pues si bien su TC se aproximaría al umbral aceptable (1.55), su capacidad de resolución sería insuficiente, con una TR proyectada en 0.83. Esta combinación indicaría una acumulación persistente de casos y un riesgo significativo de rezago judicial. Respecto a República Dominicana, si bien presentaría avances significativos en su TR (1.38), arrastraría una congestión estructural, con una TC proyectada en 2.13.

En el caso de Brasil, se proyecta una tasa de resolución positiva (TR estimada en 1.05); sin embargo, al igual que República Dominicana, presenta una alta tasa de congestión (TC proyectada en 2.65), lo que indica una capacidad resolutoria adecuada, pero acompañada de una acumulación estructural de casos.

La prospectiva al 2030 para Ecuador refleja una situación preocupante, con una TR proyectada en 0.51 y una TC estimada en 2.63, ambas fuera de los rangos deseables. Por su parte, Chile presenta un escenario desafiante y con riesgos relevantes, con una TR estimada en 0.62 y una TC de 3.25, lo que podría generar tensiones en la capacidad operativa del sistema judicial para gestionar adecuadamente la carga de los casos.

En resumen, el análisis prospectivo de las Tasas de Resolución Judicial (TR) y de Congestión Judicial (TC) sugiere que, si se mantienen las tendencias actuales, hacia 2030 en América Latina solo una minoría de países estaría en condiciones de garantizar un acceso a la justicia en tiempos razonables, mientras que la mayoría presentaría sistemas judiciales con niveles críticos de congestión, lo que afectaría seriamente su legitimidad y confianza institucional. Esta proyección refuerza la necesidad de implementar con urgencia medidas preventivas y correctivas que permitan abordar de forma más eficaz la congestión judicial, tanto en el corto como en el mediano plazo.

## Conclusiones

### 1. **Análisis técnico de la resolución y congestión judicial e interdependencia**

El presente estudio analiza las tasas de resolución judicial (TR) y de congestión judicial (TC) en trece Poderes Judiciales de América Latina. La investigación demuestra la interdependencia estructural entre ambos indicadores y su relevancia para evaluar el desempeño de los sistemas judiciales en términos de eficiencia y celeridad. El estudio se sustenta en un enfoque técnico, cuantitativo y longitudinal, y propone estándares comparables a nivel regional.

### 2. **Resolución judicial limitada a nivel regional**

En el periodo evaluado, las tasas de resolución judicial (TR) en los Poderes Judiciales de América Latina presentan mejoras limitadas, observándose que la tasa de resolución judicial regional se ha mantenido en un rango intermedio ( $TR < 1$ ), lo que evidencia la limitada capacidad de los Poderes Judiciales para prevenir y contener la congestión judicial.

### 3. **Impacto de la pandemia en la resolución judicial**

La pandemia por el Covid-19 tuvo un impacto negativo cuantificable en las tasas de resolución judicial (TR) en América Latina entre los años 2020 y 2021. Si bien se observa una tendencia posterior hacia la recuperación, hasta 2024 no se alcanzaron los niveles necesarios para revertir la acumulación de los casos. Países como Costa Rica y Perú registran tasas de resolución judicial aceptables, superiores a 1 ( $TR > 1$ ), mientras que países como Colombia, Chile y República Dominicana mantienen niveles preocupantemente bajos y con tendencias decrecientes.

### 4. **Congestión judicial como problema estructural en América Latina**

La congestión judicial es crítica y estructural en América Latina. En el periodo evaluado, la tasa regional de congestión (TC) se mantuvo consistentemente elevada ( $TC > 2$ ), lo que evidencia la acumulación sostenida de casos no resueltos en varios Poderes Judiciales. Esta situación reflejaría que, pese a las reformas judiciales impulsadas en las últimas décadas, persisten deficiencias en los modelos de gestión y una cultura organizacional burocrática que dificultan la adopción de modelos más eficientes orientados a la reducción del rezago procesal.

### 5. **Heterogeneidad en la congestión judicial de América Latina**

Si bien existe una tendencia crítica a nivel regional, la congestión judicial varía en cada país evaluado. Mientras que en países como Panamá, Costa Rica y Perú se evidencian tendencias descendentes en las tasas de congestión judicial, otros países como Uruguay, República Dominicana y Colombia enfrentan mayores dificultades y desafíos para gestionar eficientemente la acumulación de los casos. Esta divergencia reflejaría distintas capacidades institucionales, niveles de inversión y grados de implementación de reformas judiciales orientadas a reducir el rezago judicial.

**6. Grave brecha entre la resolución y descongestión judicial al 2025**

En la proyección al año 2025, y asumiendo la continuidad de las tendencias observadas en los años previos, ningún país logra combinar una Tasa de Resolución (TR) óptima ( $\geq 1$ ) con una Tasa de Congestión (TC) aceptable ( $\leq 1.5$ ). Esta situación evidencia un desequilibrio sistémico persistente entre la capacidad resolutoria y el control de la acumulación de los casos que compromete el adecuado desempeño y eficiencia de los Poderes Judiciales en América Latina.

**7. Prospectiva crítica al 2030 con excepciones puntuales**

En la prospectiva al año 2030, de continuar las tendencias actuales, solo Costa Rica presentaría un equilibrio sostenible entre sus tasas de resolución y congestión judicial. La mayoría de los países de América Latina mantendría o agravaría su compleja situación actual, con desafíos para revertir la acumulación de los casos en los Poderes Judiciales.

**8. Necesidad urgente de transformación estructural**

Los hallazgos y proyecciones presentados en este estudio permiten concluir que, sin una transformación profunda en la gestión judicial, profesionalización y cambio de la cultura institucional en los Poderes Judiciales de América Latina, la congestión judicial seguirá siendo una barrera estructural que impide el acceso efectivo a la justicia, con menoscabo en la confianza y legitimidad institucional.

## Recomendaciones

### Recomendaciones generales

**1. Impulsar reformas judiciales orientadas a la eficiencia y la transparencia de los Poderes Judiciales**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia, instituciones académicas y sociedad civil de las Américas, a promover reformas judiciales normativas, organizativas y procedimentales que prioricen la eficiencia, celeridad y rendición de cuentas judiciales. Estas reformas deben estar sustentadas en sistemas de información con datos homologables y confiables, e incorporar mecanismos de planificación y seguimiento basados en metas, indicadores y sistemas de incentivos para reducir la congestión judicial en los Poderes Judiciales.

**2. Impulsar reformas judiciales que revigoricen los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia, instituciones académicas y sociedad civil de las Américas, a promover los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), con un enfoque de política pública y con énfasis en la mediación y la conciliación extrajudicial<sup>3</sup>. Los MASC fortalecen la voluntariedad, la participación de las partes, la reducción de costos y la celeridad en la solución de los conflictos.

**3. Fortalecer la planificación y gestión judicial con enfoque en resultados y eficiencia**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, incorporar metas de desempeño basadas en el monitoreo de indicadores que incluyan la tasa de resolución (TR) y la tasa de congestión judicial (TC), integrando estos parámetros en los planes estratégicos institucionales.

**4. Implementar modelos de gestión eficiente del despacho judicial**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, implementar modelos de gestión judicial que optimicen el uso de recursos humanos, tecnológicos y logísticos. Estos modelos deben incluir el rediseño de procesos, la mejora de los flujos de trabajo y la identificación y superación de cuellos de botella, con el fin de incrementar la eficiencia y reducir los niveles de congestión judicial.

**5. Impulsar la transformación cultural institucional**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, reforzar una cultura organizacional judicial centrada en el servicio a las personas usuarias, el uso adecuado del tiempo y recursos judiciales y el uso estratégico de la tecnología.

---

<sup>3</sup> Más información en la reciente publicación del Centro de Estudios de Justicia de las Américas “Propuesta de política pública regional para impulsar los MASC en América Latina”, 2025.

**6. Profundizar el análisis nacional de la resolución y congestión judicial con estudios diferenciados y orientados a la mejora de la gestión**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia, instituciones académicas y sociedad civil, desarrollar estudios específicos que analicen en profundidad la situación de la resolución (TR) y la congestión judicial (TC) en cada país, considerando criterios como materia, complejidad de los casos, jerarquía de los órganos jurisdiccionales y distribución territorial subnacional. Estos estudios deben identificar las causas estructurales y de gestión que inciden en los bajos niveles de resolución o en la alta congestión, así como documentar buenas prácticas, innovaciones institucionales y experiencias exitosas orientadas a mejorar la eficiencia y la celeridad judicial.

**Recomendaciones para la mejora de la resolución judicial**

**7. Revisar los sistemas de evaluación del desempeño y rendimiento judicial**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, revisar y actualizar sus sistemas de evaluación del desempeño de magistrados/as, jueces/as y órganos judiciales, incorporando o fortaleciendo indicadores objetivos como las tasas de resolución por carga y complejidad de casos, entre otros criterios técnicos. Estos mecanismos deben estar orientados a medir la producción judicial de manera integral, promoviendo la eficiencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión y calidad de la labor jurisdiccional.

**8. Optimizar la organización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, alinear de forma estratégica la asignación de juezas/ces, personal de apoyo administrativo, infraestructura física y recursos tecnológicos, en función de los volúmenes y tipos de casos en cada jurisdicción. Esta redistribución debe orientarse por la eficiencia de los órganos judiciales, junto con otros criterios adecuados para garantizar el adecuado servicio a las personas usuarias.

**Recomendaciones para el control de la congestión judicial**

**9. Diseñar e implementar programas integrales para la reducción de la congestión judicial**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, diseñar e implementar programas especialmente dirigidos a reducir la congestión judicial, incorporando estrategias técnicas y diferenciadas. Estos programas deberían incluir, entre otros, los siguientes componentes:

- **Fortalecimiento del control de admisibilidad de los casos:** Establecer mecanismos que aseguren la gestión adecuada, ágil y oportuna de la admisibilidad de los procesos, con el fin de optimizar la asignación de recursos judiciales. Este control no debe operar como filtro excluyente, sino como herramienta para promover un acceso a la justicia más eficiente, equitativo y centrado en las personas.

- **Optimización de la priorización y asignación de causas:** Revisar los criterios técnicos de priorización y asignación de casos, incorporando variables como la tipología del conflicto, estado procesal, urgencia, impacto social o vulnerabilidad de las partes. Esta revisión debe orientarse a maximizar la capacidad operativa de los órganos jurisdiccionales, con enfoque de economía de escala y atención eficaz de los grandes volúmenes de casos.
- **Automatización de procesos, digitalización y uso de inteligencia artificial:** Impulsar el desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan automatizar procesos rutinarios, digitalizar expedientes y utilizar soluciones basadas en inteligencia artificial para apoyar la gestión judicial, priorización de casos, análisis predictivo y toma de decisiones informadas, con garantías de transparencia y control jurisdiccional.

## **Recomendaciones de capacitación y cooperación**

### **10. Ejecutar formación especializada sobre congestión judicial**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, diseñar e implementar programas de capacitación con enfoque en la comprensión, análisis y reducción de la congestión judicial. Estos programas deben incluir contenidos sobre gestión de carga procesal, planificación, análisis de data y modelos organizativos eficientes. Se sugiere el programa regional especializado en congestión judicial del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), que desarrolla conceptos, buenas prácticas, enfoques comparados y herramientas aplicables a los contextos nacionales.

### **11. Fomentar la cooperación regional entre los Poderes Judiciales**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, promover el intercambio de buenas prácticas, modelos de gestión y lecciones aprendidas en materia de resolución y congestión judicial. Asimismo, impulsar la convergencia hacia estándares de tasas de resolución y congestión judicial comparables y homologables en la región, con base a las métricas propuestas en este estudio. El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) puede desempeñar un papel clave facilitando instancias de cooperación horizontal entre países.

### **12. Solicitar asistencia técnica especializada al CEJA**

Se recomienda a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia y otros organismos competentes, acudir al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) para contar con asistencia técnica especializada en el diseño, implementación y evaluación de estrategias orientadas a reducir la congestión judicial. CEJA puede brindar asistencia técnica para la elaboración de los diagnósticos nacionales, el diseño de los programas de mejora, el fortalecimiento de las capacidades y la facilitación de experiencias comparadas basadas en evidencia.

## Equipo responsable

**Diseño y dirección del proyecto:**

Nataly Ponce Chauca.

**Análisis de datos y redacción del estudio:**

Nataly Ponce Chauca, Adrián Medrano Cruz y Juan Farfán Mallma.

**Recopilación y sistematización de datos:**

**Supervisor:** Cristian Hernández Gálvez.

**Investigadores/as pasantes:** Adriana Luz Gutiérrez Ávila, Analucia Eduardo Carita, Carla Patricia Luzuriaga Salinas, Dagoberto Carlos Peña Cobeñas, Juan Farfán Mallma, Luis Xavier Avalos Bozo, Romina Soledad Arcos, Trinidad Russo Santa María y Valentina Aracely Ramírez Albornoz.



## Anexo 1: Información estadística proporcionada por los Poderes Judiciales

### Bolivia

- Ministerio de Justicia de Bolivia. (2023). Estadísticas de casos ingresados, pendientes y terminados del Poder Judicial de Bolivia, periodo 2017-2022. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Colombia

- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Rama Judicial de Colombia. (2025). Informe estadístico de casos ingresados, pendientes y terminados, periodo 2018-2024 de la Rama Judicial de Colombia. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Costa Rica

- Dirección de Planificación del Poder Judicial de Costa Rica. (2025). Informe estadístico sobre casos ingresados, pendientes y terminados del Poder Judicial de Costa Rica, periodo 2018-2024. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Ecuador

- Consejo de la Judicatura de Ecuador. (2025). Informe estadístico de casos ingresados, pendientes y terminados, periodo 2018-2024. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Puerto Rico

- Oficina de Estadísticas, Ciencias de Datos y Planificación Judicial de Puerto Rico. (2023). Informe estadístico sobre casos ingresados, pendientes y terminados, periodo 2018-2022. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Uruguay

- Departamento de Estadística del Poder Judicial de Uruguay. (2023). Informe estadístico sobre casos ingresados, pendientes y terminados del Poder Judicial de Uruguay, periodo 2017-2022. Información recibida por solicitud de CEJA.

### Panamá

- Centro de Estadísticas Judiciales del Órgano Judicial. (2025). Información recibida por solicitud de CEJA.

### República Dominicana

- Gerencia de Inteligencia de Datos del Poder Judicial de la República Dominicana. (2025). Estadísticas judiciales de casos ingresados, pendientes y terminados, periodo 2018-2024. Información recibida por solicitud de CEJA.

## Anexo 2: Páginas web institucionales y documentos oficiales de Poderes Judiciales

### Brasil

- Conselho Nacional de Justiça. (2023). Justiça em Números 2023. Recuperado de: <https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2023/09/justica-em-numeros-2023-010923.pdf>

### Chile

- Poder Judicial de Chile. (2018-2024). Estadísticas de la Corte Suprema, Corte de Apelaciones y Tribunales. Recuperado de <https://numeros.pjud.cl/Descargas>

### El Salvador

- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2018). Boletín Estadístico. Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística. Recuperado de: <https://transparencia.oj.gob.sv/es/documentos/158>
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2019). Boletín Estadístico. Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística. Recuperado de: <https://transparencia.oj.gob.sv/es/documentos/158>
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2020). Boletín Estadístico. Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística. Recuperado de: <https://transparencia.oj.gob.sv/es/documentos/158>
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2021). Boletín Estadístico. Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística. Recuperado de: <https://transparencia.oj.gob.sv/es/documentos/158>
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (2022). Boletín Estadístico. Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística. Recuperado de: <https://transparencia.oj.gob.sv/es/documentos/158>

### Nicaragua:

- Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. (2018). Anuario Estadístico. Recuperado de: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO\\_2018.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO_2018.pdf)
- Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. (2019). Anuario Estadístico. Recuperado de: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO\\_2019.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO_2019.pdf)
- Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. (2020). Anuario Estadístico. Recuperado de: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO\\_2020.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/ANUARIO_2020.pdf)
- Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. (2021). Anuario Estadístico. Recuperado de: [https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/2021\\_anuario\\_estadisticos.pdf](https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/die/pdf/2021_anuario_estadisticos.pdf)

Perú

- Poder Judicial del Perú. (2018). Boletín Estadístico Institucional N°04-2018 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2019). Boletín Estadístico Institucional N°04-2019 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2020). Boletín Estadístico Institucional N°04-2020 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2021). Boletín Estadístico Institucional N°04-2021 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2022). Boletín Estadístico Institucional N°04-2022 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2023). Boletín Estadístico Institucional N°04-2023 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>
- Poder Judicial del Perú. (2024). Boletín Estadístico Institucional N°04-2024 Enero-Diciembre. Recuperado de: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/publicaciones-permanentes/>



**CEJA**

Centro de Estudios de Justicia de las Américas  
Justice Studies Center of the Americas

# I ÍNDICE DE CONGESTIÓN JUDICIAL EN LAS AMÉRICAS

ESTUDIO COMPARADO DE PODERES JUDICIALES  
2025



Centro de Estudios de  
Justicia de las Américas  
(CEJA)



Centro de Estudios de  
Justicia de las Américas  
(CEJA - JSCA)



Centro de Estudios de  
Justicia de las Américas  
(CEJA - JSCA)



Centro de Estudios de  
Justicia de las Américas  
(CEJA)